

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE
Licitación Privada (Modo V) Nº 7 Ejercicio Nº 2018
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

ARTÍCULO 1º - NORMATIVA APLICABLE

La presente Contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por: El Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras (PCGO), por el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), por el contrato u orden de compra, según corresponda. El Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Condiciones Generales se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar.

ARTICULO 2º - OBJETO

La presente Licitación Privada tiene por objeto la “**Refacción Torre de Control y Edificio Operativo - Aeropuerto Internacional Formosa**”, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas incluidas en los ANEXOS del presente Pliego.

ARTICULO 3º – TERMINOLOGÍA

A los efectos de la interpretación del presente Pliego, sus Anexos y todo otro documento contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y definición que a continuación se consigna:

PCP: Pliego de Condiciones Particulares.

PCG: Pliego de Condiciones Generales la Compra y/o Contratación de Bienes y/o Servicios.

PCGO: Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras.

EANA o EMPRESA: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

OFERTA: documento remitido por el Proveedor con el presupuesto o cotización del suministro de los bienes o la prestación de los servicios, que forma parte de la Orden de Compra y/o del Contrato.

OC: Orden de Compra.

OFERENTE: Persona humana o jurídica o agrupación de personas jurídicas bajo la forma de Unión Transitoria de Empresas o de Consorcio o de Asociación que presenta una oferta.

PROVEEDOR O ADJUDICATARIO: persona humana o jurídica que toma a su cargo la responsabilidad de ejecutar la totalidad del suministro de los bienes o de la prestación de los servicios o de las obras a EANA, mediante el pago de un precio pactado, conforme la Orden de Compra y/o el Contrato.

CONTRATANTE: EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SOCIEDAD DEL ESTADO.

CONTRATISTA: Persona/s o empresa/s que asume contractualmente ante el Propietario de la Obra el compromiso de ejecutar con medios humanos y Materiales, propios o ajenos, la Obra, partes o rubros de la

misma mediante el pago de un precio pactado. Todo Contratista, cualquiera sea la condición que revista en la Obra, ya sea Contratista Único, Contratista Principal u otro tipo de contratista, es responsable por la construcción y entrega de los Trabajos a su cargo de acuerdo con la Documentación Contractual. Asimismo, deberá respetar la autoridad de la DO y acatar sus órdenes.

TWR: Torre de Control.

AIS: Servicio de Información Aeronáutica.

ANS: Servicio de Navegación Aérea.

PLAN DE TRABAJOS: plan de Trabajos para la ejecución de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por la IO cada uno de los rubros o sub-rubros cotizados y se ajustará a los Plazos Contractuales fijados en la Documentación Contractual y a las directivas que proporcione la IO y/o la DO, según lo establezca el contrato.

CÓMPUTO DE LOS PLAZOS: Cuando se fijen en días, por días hábiles administrativos en el horario de 09:00 hs. a 18:00 hs. Cuando se fijen en meses o años, de acuerdo con lo que dispone el Código Civil y Comercial de la Nación.

ARTÍCULO 4º - FORMALIDADES DE LA OFERTA

La Oferta deberá ser presentada en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Punto XIII. v) del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, en ORIGINAL, redactada en idioma español o, en su defecto, encontrarse traducidas por traductor público matriculado. Las tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas deberán ser debidamente salvadas en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del objeto de la compra y/o contratación; de lo contrario, la Oferta será declarada inadmisibles.

La Oferta deberá presentarse fechada, en un (1) sobre o paquete cerrado en el que se indicará el número y objeto de la compra y/o contratación. Dicho sobre contendrá, a su vez, dos (2) sobres en su interior con la propuesta técnica y económica, respectivamente y debidamente identificados. Toda la documentación que se presente, a excepción de la que se encuentre certificada por escribano, contador o traductor público y legalizada por los respectivos colegios, **deberá encontrarse firmada** de manera de constituirse en una obligación para quien la haya formulado.

IDENTIFICACIÓN DEL SOBRE O PAQUETE:

“EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE”

LICITACIÓN PRIVADA Nº 07/2018.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS: XX/XX/2018

HORA: XX:XX hs.

CONTENIDO DEL SOBRE

Deberá incluir la siguiente documentación conforme lo dispuesto en el punto 11.1.1 del Artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales Para la Contratación de Obras (PCGO):

1) En el sobre técnico el Oferente deberá incluir y cumplir los siguientes requisitos:

a) Nombre y/o razón social del Oferente.

b) Denunciar domicilio real o sede social inscripta, según se trate de persona humana o jurídica; y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono y correo electrónico.

c) Haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares, en caso de corresponder, adjuntando el original del recibo.

d) Propuesta técnica junto con toda la documentación relativa a la misma:

- Descripción de las tareas a realizar según Rubros del listado de la Planilla de Cómputos.

- Pliego, Planos y Planilla de cómputos (**ANEXOS II**) firmadas por el Representante Técnico de la empresa.

- Plan de Trabajos acorde a la planilla de Cómputos, detallando línea de tiempo.

- Certificado de visita a obra firmada por el responsable de la Gerencia de Infraestructura (**ANEXO III**)

e) Declaración jurada indicando no encontrarse incurso en ninguno de los impedimentos establecidos en el Artículo 3º del PCG, ni encontrarse en situación de litigio con EANA.

f) Declaración de que posee pleno conocimiento y consentimiento de las características y condiciones del objeto de la compra y/o contratación y de la totalidad de los términos del PCG.

g) Declaración jurada de conocimiento y cumplimiento de la Políticas de Integridad en la Selección de Proveedores de EANA, la cual se agrega al presente pliego como **ANEXO IV**. Declaración Jurada de Conflicto de Interés, la cual se agrega al presente pliego como **ANEXO V**.

h) Acreditación de personería mediante la copia certificada correspondiente.

i) Acreditar la representación legal del firmante de la Oferta mediante la presentación de copia certificada del poder correspondiente.

j) Constancia de visita emitida por EANA, de acuerdo a los **ANEXOS I y III**.

k) Presentar copia de los Estados Contables completos de los últimos dos (2) ejercicios anuales que se encuentren cerrados y aprobados a la fecha de apertura de las ofertas y del último balance trimestral cerrado, si se encontrase obligado a emitir balances trimestralmente. Los Estados Financieros deben estar auditados por contador público nacional independiente y su firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En el caso de personas jurídicas que tengan una antigüedad menor que dos (2) años a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, presentarán el último ejercicio cerrado y aprobado. EANA se reserva el derecho de requerir la presentación de los Estados Contables que resulten cerrados y emitidos

con posterioridad a la fecha de apertura y con anterioridad a la adjudicación y de evaluar la capacidad económica financiera sobre la base de éstos. En el caso de presentarse dos (2) o más empresas integradas en un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, los citados estados contables deberán presentarse por cada una de ellas.

Las personas humanas deberán presentar un Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los dos (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas técnicas, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de contador público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que gravan las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.

l) Copia del Formulario o Certificado de inscripción en la DGI/AFIP, actualizado, así como también en la DGR de la Ciudad de Buenos Aires o jurisdicción que le corresponda (como Contribuyente del Convenio Multilateral), individualizando en cada caso su posición frente a cada tributo y régimen de retención o percepción vigente. En el caso de los oferentes que se encuentren bajo el régimen de Monotributo, deberán acompañar constancia de Inscripción y copia de constancia de último pago.

m) Toda otra documentación y/o requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del presente PCP.

2) Propuesta económica, de acuerdo a la Planilla de Cómputos que forma parte del presente PCP (**ANEXO II**), detallando en forma clara y precisa los precios unitarios y totales con Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o cualquier otro impuesto que corresponda incluidos, expresada en números y letras (en caso de discrepancias, prevalece la oferta en letras), indicando la moneda en que se formula.

Las ofertas y/o cotizaciones podrán ser emitidas en moneda local (pesos argentinos) con IVA incluido o en moneda extranjera. A los efectos de su conversión se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del Acta de Apertura de Ofertas, a los efectos comparativos. Asimismo, para la comparación entre Ofertas de materiales importados con Ofertas con materiales nacionales, se les agregará a los primeros los cargos correspondientes a su importación, y los valores de flete hasta su destino final en caso de corresponder.

Los precios cotizados serán considerados fijos e inamovibles, no podrán indicarse cláusulas de reajuste de precios.

b) Establecer el plazo de mantenimiento de la oferta, plazo de obra y contemplar, de ser necesario, un anticipo financiero no superior al veinte por ciento (20%) del monto de la obra.

LOS OFERENTES NO DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE TÉCNICO LA PLANILLA DE COTIZACIÓN NI REFERENCIA ALGUNA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ARTICULO 5º - GARANTÍAS.

Los oferentes deberán constituir garantías:

a) De impugnación: tres por ciento (3%) del monto total de la Oferta (IVA incluido).

b) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto de fondos en los casos que así se estableciera. La cual se extenderá hasta la recepción definitiva.

c) de Cumplimiento de Contrato: diez por ciento (10%) del importe total de la contratación.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las siguientes formas: certificado de depósito bancario (admisibles únicamente para el caso de garantía de impugnación), fianza bancaria, póliza de seguro de caución y/o cheque certificado, de acuerdo a lo detallado en el Artículo 13° del PCGO.

EANA no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Los intereses que devengaren los mismos pertenecen a sus depositantes, en la medida que se hubiere dado cumplimiento al objeto que dio origen a la constitución de la garantía. Todos los gastos en que haya incurrido el Oferente para la constitución de las garantías serán a su exclusivo costo y cargo.

ARTICULO 6° - "COMPRES ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES"

El presente procedimiento está alcanzado por las prescripciones de la Ley Nº 27.437 Y 18.875, a los efectos de garantizar el efectivo cumplimiento del "Régimen de Compra Trabajo Argentino", que toda Oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de Oferta nacional.

Asimismo, será de aplicación el Decreto Nº 1.075/2001 de "Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

ARTÍCULO 7° - CONSULTAS

Las consultas al PCP deberán efectuarse únicamente por escrito ante el DEPARTAMENTO DE COMPRAS - Avda. Rivadavia 578 – 5to piso – C.A.B.A. 1002 o por correo electrónico a: compras@eana.com.ar , mcassini@eana.com.ar identificando en el asunto el procedimiento de selección al cual se refiere la consulta y hasta CINCO (5) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 8° - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Conforme lo enunciado en el Artículo 7° del PCGO de EANA SE.

ARTÍCULO 9° - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán permanecer válidas por un plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas. Vencido el plazo, EANA podrá solicitar la ampliación del plazo de mantenimiento de la Oferta, quedando a criterio de los Oferentes la concesión de la prórroga o su retiro.

ARTÍCULO 10° - PROCEDIMIENTO, SELECCIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

El área requirente realizará el análisis técnico de las Ofertas y la Gerencia de Administración y Finanzas notificará a los oferentes indicando el resultado del análisis técnico.

Finalizado el período de vistas de tres (3) días posterior a la notificación, se celebrará el acto de apertura de Ofertas Económicas en el que se procederá a la apertura de los sobres de las ofertas que hayan calificado técnicamente, de acuerdo al punto XIII.xi) del Reglamento de Compras y Contrataciones.

EANA podrá solicitar la subsanación de defectos formales a los Oferentes por el plazo improrrogable de tres (3) días, bajo apercibimiento de desestimación de la Oferta, de acuerdo al Artículo 14° del PCGO.

El análisis de las ofertas económicas será realizado de acuerdo al punto XIII.xiii) del Reglamento de Compras y Contrataciones, y se emitirá un informe con una recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento y establecerá un orden de mérito, teniendo en cuenta el criterio de la oferta más conveniente, de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Cumplimiento de los Requisitos Formales
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
3. Precio de los trabajos solicitados.

IMPORTANTE: EANA podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos requeridos en el presente pliego, debiendo el Oferente presentarla en el plazo que se le indique.

ARTÍCULO 11° - VISTA DE LAS OFERTAS. PLANTEO DE OBSERVACIONES.

Durante los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del resultado del análisis técnico, la Carpeta de compra estará a disposición de los oferentes en la sede de EANA a efectos de que formulen las observaciones que estimen corresponder, de acuerdo al Artículo 15° del PCGO.

ARTÍCULO 12° - FACULTADES DE EANA

El Oferente reconoce el derecho de EANA a dejar sin efecto toda compra y/o contratación en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa ya sea en forma total o parcial, sin que ello genere derecho alguno a resarcimiento de cualquier tipo por parte de los Oferentes. Asimismo, podrá adjudicar total o parcialmente, cada uno de sus renglones y/o ítems, sin que esto pudiere dar lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes.

ARTÍCULO 13° - CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

La contratación se perfeccionará mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra o la firma del Contrato, según corresponda, momento en el cual comenzarán a correr los plazos fijados en dicho documento.

En el plazo de cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación el Adjudicatario deberá presentar a una Garantía de Cumplimiento de Contrato, constituida en algunas de las formas previstas en el artículo 13° del PCGO, por el diez por ciento (10%) del importe total de la contratación, la cual se extenderá hasta la recepción definitiva de obra. Si el Contratista no integrara la garantía de cumplimiento del contrato, el Comitente podrá rescindirlo, en cuyo caso el Contratista perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

Las órdenes de compra o los contratos se podrán prorrogar por única vez y por un plazo igual o menor al de la OC o del Contrato y/o ampliarse o disminuirse hasta un máximo del treinta y cinco por ciento (35%) de los mismos, de acuerdo a los puntos XVI.3 y XVI.4 del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA.

ARTÍCULO 14° - PLAZO DE OBRA

El plazo para ejecutar la obra es de ciento veinte (120) días y no podrá ser variado por el oferente.

ARTÍCULO 15° - INICIO DE LOS TRABAJOS

Previo cumplimiento de lo enunciado en el Art. 29 del PCGO y perfeccionada la contratación, el comitente dará la orden de iniciación de los trabajos, con una antelación mínima de 10 días. Las partes labrarán la correspondiente acta de inicio en la fecha en que se dé comienzo a los trabajos y a partir de la cual se computarán los plazos fijados en el contrato.

El contratista deberá entregar al contratante, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro, antes de la fecha de inicio.

ARTÍCULO 16° - SEGUROS

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se especifican en el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES DE OBRA y los siguientes seguros:

Seguro de Vida Obligatorio:

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro.

Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del ADJUDICATARIO que preste servicios en la Obra. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado.

Seguro de Accidentes del Trabajo (ART)

Caso en que se posea empleados bajo dependencia. Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley N° 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Adjudicatario] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener indemne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y N° de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

Además, se deberá presentar:

Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).

Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)

Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.

Inicio de Obra (Res. 51/97)

Programa de Seguridad (Res. 51/97)

Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)

Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.

Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)

Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra. Es obligación del Adjudicatario contratar el servicio de Higiene y Seguridad que le garantice la Presencia en obra de un técnico en Higiene y Seguridad, según carga horaria establecida en decreto 911/96

Acreditación de Responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional; Reg. de Prof. Univ. en Hig. y Seg. del Trab.; Seguro de accidentes personales).

Seguro de Accidentes Personales

Cuando el Adjudicatario utilice personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, el Adjudicatario deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas del o del Adjudicatario, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente – incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. El monto mínimo a asegurar deberá ser igual o mayor a la suma de un millón de pesos (- \$ 1.000.000) por persona para las coberturas de muerte e incapacidad y de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para la cobertura de asistencia médico farmacéutica y gastos de sepelio. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte \$ 1.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente \$ 1.000.000
- Asistencia médico farmacéutica \$ 50.000
- Gastos de Sepelio \$ 50.000

- Cobertura 24 hs.

Cláusula de "No Repetición" en contra de EANA S.E. y Aeropuertos Argentina 2000 emitida por la Aseguradora, incluyendo el periodo de vigencia.

Seguro de Responsabilidad Civil

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas los costos para contratar un seguro de Responsabilidad Civil Operaciones con la cláusula de Responsabilidad Cruzada por un importe no inferior a doscientos cincuenta mil dólares (U\$S 250.000.-) por evento nombrando a EANA S.E como asegurado adicional

Las franquicias aplicables no deberán ser superiores a la suma de U\$S 2.500

La póliza deberá incluir una Cláusula de Renuncia a todo Derecho de Repetición de la aseguradora contra EANA S.E, sus socios, directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Aeropuertos Argentina 2000, Estado Nacional Argentino.

Ubicación del riesgo: Dirección de la obra motivo de la presente Especificación Técnica.

Se deberá presentar: Certificado de cobertura y comprobante de Pago, correspondiente a la póliza gestionada.

Asimismo, el Adjudicatario deberá asegurar la obra contra incendio y otros riesgos, debiendo tener la póliza valor progresivo que, en todo momento, cubra el total certificado, y con vigencia hasta la Recepción Provisoria.

Todos los seguros mencionados anteriormente deberán contratarse en compañías de prestigio, a entera satisfacción de la Empresa y deberán presentarse ante la dependencia que éstas designen copias de todas las pólizas y de los respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato o Pedido de Compra, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.

ARTÍCULO 17° - ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

El contratista deberá proveer un libro de órdenes de servicio y otro de notas de pedido para la comunicación formal con el personal de EANA SE designado para la inspección de obra, conforme los establecido en los artículos 41° y 42° del PCGO. Asimismo, el representante técnico elegido por el contratista deberá ser nombrado mediante el libro notas de pedido e informado a la inspección de obra.

ARTÍCULO 18° - REPRESENTANTE TECNICO

El Contratista deberá designar un representante técnico en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del PCGO, y que será el profesional, arquitecto o ingeniero en quien el Contratista delega la dirección de los trabajos y la responsabilidad técnica consiguiente, sin excluir su propia responsabilidad

ARTICULO 19° LIQUIDACION, CERTIFICACION Y PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina

El pago del contrato se hará por certificación mensual de los trabajos ejecutados, conforme a la medición de los mismos por parte de la Inspección de obra designada a tal efecto de acuerdo a lo establecido en el art. 28° del PCGO. El plazo para la aprobación del certificado es de cinco (5) días hábiles.

El pago de los certificados, previa retención del cinco por ciento (5%) en concepto de constitución del fondo de reparo (según artículo 54° del PCG), se efectuará dentro los 60 días de aprobado el mismo por la Inspección de obra.

El fondo de reparo se reintegrará al Contratista una vez efectuada la recepción definitiva de la obra y emitido el certificado de liquidación final.

ARTICULO 20° - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La recepción de los bienes y/o servicios estará a cargo de la Inspección de Obra, conforme lo establece el punto XIX del Reglamento de EANA y el Artículo 56° del PCGO, y se realizará dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de entrega de la obra. Se establece un plazo de garantía de seis (6) meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria, luego del cual se realizará la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTÍCULO 21° - PLAZO Y MONEDA DE PAGO

El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos. El plazo comenzará a regir a partir de la presentación de la factura y su correspondiente conformidad de recepción, firmada por la inspección de obra.

El término fijado será interrumpido si existieran observaciones sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir imputables al acreedor, hasta cumplir el trámite o subsanado el vicio.

Si se previese el "pago contra entrega" se entenderá que el mismo se realizará dentro de las 48 horas de presentada la documentación indicada anteriormente.

Si se realizara algún pago en concepto de anticipo, el contratante deberá presentar una garantía por el 100% de los montos a anticipar, mediante las modalidades previstas en el ARTÍCULO 5°.

El pago se efectuará en moneda de curso legal de la República Argentina, salvo que el Oferente sea extranjero, en cuyo caso se efectuará en la moneda de curso legal del país del Oferente.

Para el caso de cotizaciones realizadas en moneda extranjera por un Oferente local, se efectuará la conversión según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior del efectivo pago.

EANA retendrá el cinco por ciento (5%) de lo facturado para constituir el Fondo de Reparos. Este fondo quedará en poder de EANA hasta la Recepción Definitiva, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Adjudicatario no ejecutara cuando le fuera ordenado mediante el libro de órdenes de servicio. EANA no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto y el monto retenido se reintegrará al Adjudicatario dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado de liquidación final, emitida y firmada la recepción definitiva de obra y una vez

efectuadas las deducciones que correspondieren a EANA tanto por reparaciones, sanciones no percibidas o en concepto de resarcimiento.

ARTÍCULO 22º.-PENALIDADES Y SANCIONES

Rigen para el presente procedimiento de selección, las penalidades y sanciones previstas en los Artículos 60º, 61º, 62º, 63º y 64º del PCGO.

ANEXO I**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. CONSIDERACIONES GENERALES****OBJETO**

La presente especificación técnica está destinada a la ejecución de la refacción y remodelación de las oficinas de EANA S.E en el Edificio Operativo y la Torre de Control del Aeropuerto "El Pucú" ubicado en Ruta Nacional 11, Km 1167 - Aeropuerto Internacional, de la Ciudad de Formosa.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Oferente deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud la Obra y elaborar la documentación correspondiente.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar las obras y la totalidad de sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios

REGLON	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Refacción Torre de Control y Edificio Operativo - Aeropuerto Internacional Formosa	1

Forma de pago: de acuerdo al Artículo 21° del presente PCP.

Plazo de Entrega o Ejecución: ciento veinte (120) días corridos, conforme lo establecido en el Artículo 31° del PCGO.

Lugares de Entrega o Ejecución: Aeropuerto Internacional Formosa.

Certificado de Visita excluyente: deberá ser presentado junto al sobre técnico, de acuerdo establecido en el **Anexo III**, y firmado por el personal de la empresa previo a la presentación de la propuesta.

ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Las presentes Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las normas y procedimientos de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Dirección de Obra, Planos y Planillas.

La documentación para cotizar se compone por la presente ET, los Planos y Planillas de Detalles, la Planilla de Locales y la Planilla de Cómputo y Presupuesto; éstos son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del proyecto, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y

no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

El Adjudicatario tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

PLAZO DE OBRA

El Adjudicatario llevará a cabo la obra dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos, conforme lo establecido en el Artículo 31° del PCGO.

VISITA

El presente detalle de los trabajos y tareas, es a título informativo general y no exime a El Oferente del conocimiento particular de todos y de cada uno de ellos, no pudiendo en ningún momento aducir desconocimiento de las tareas a realizar. Es por ello que la visita a obra será imprescindible para la recepción de las Ofertas. Deberá ser presentado junto al sobre técnico, de acuerdo establecido en el **Anexo III**, y firmado por el personal de la empresa previo a la presentación de la propuesta.

La misma deberá combinarse con la Gerencia de Infraestructura, al teléfono +54 11 5789-8410 en el horario de 10:00 a 17:00 hs. Se entregará una constancia de su realización, que deberá ser presentada junto con la Oferta Técnica.

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir con lo expresado y con la intención de lo establecido en la documentación presente.

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello. El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Oferente debe considerarse incluido en el precio de la oferta.

NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA

En la presente Especificación Técnica se mencionan los reglamentos y normas que regirán para cada componente de la obra. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaraciones de dudas y/o insuficiencias que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica.

Donde no se especifique norma o reglamento, debe considerarse que los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase. Se respetará la legislación de Seguridad del Trabajo y toda la normativa vigente a nivel nacional y de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires; así como la normativa de asociaciones y entes específicos que, aunque no sea específicamente mencionada, sea aplicable para el desarrollo de los trabajos.

En los casos en que en esta Especificación Técnica o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, dicha mención es meramente indicativa y trata de establecer en todos los casos un mínimo de exigencia, pudiendo las empresas cotizar los productos y marcas que se aluden u otras marcas en la medida que queden asegurados estándares de calidad equivalentes.

El Oferente indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Adjudicatario de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el Especificación Técnica y planos.

MUESTRAS

Será obligación del Adjudicatario presentar muestras de todos los materiales y elementos que deban incorporar a la obra, para su aprobación durante la obra y a medida que avancen los trabajos. Dicha presentación se hará acompañada de una planilla por duplicado con la siguiente información:

Contratista / Numero de muestra / Descripción de muestra / Fabricante / Proveedor / Fecha de presentación de la muestra / Observaciones de la Dirección de Obra / Fecha de Aprobación de la Dirección de Obra / Observaciones

Las muestras deberán ser presentadas en la instancia de Obra para su aprobación por parte de la Dirección de Obra, previa a la ejecución de las tareas, en donde éstas formen parte.

SISTEMAS PATENTADOS

La provisión y colocación de los sistemas elegidos deberá ser realizada por personal autorizado por la marca elegida, para asegurar así un estándar de calidad adecuado y garantía sobre los materiales, colocación, equipos e instalación.

El Adjudicatario será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes.

MATERIALES DE REPOSICIÓN

El Oferente deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición, los cuales serán los que se indican a continuación y nunca representarán menos de un 5% de las cantidades empleadas en la obra:

Solados / Revestimientos / Lámparas / Tubos de luz

Todos estos elementos serán transportados y acopiados por el Adjudicatario en lugar que oportunamente indique la Dirección de Obra.

ACCESO DE MATERIALES

Será obligación del Adjudicatario mantener las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra, en condiciones de transitabilidad, en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Durante la ejecución de la obra se debe tener principal cuidado para que los trabajos no afecten el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal existente en la zona.

Además, se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y objetos fuera de la Obra y en su perímetro de influencia para evitar la caída de piezas o el desmoronamiento de veredas y/o calzadas perimetrales las que deberán mantenerse en perfectas condiciones de uso.

ÁREAS PARA ACOPIO DE MATERIALES

El Adjudicatario ejecutará un local para el acopio de materiales que deban estar protegidos de la intemperie, herramientas, máquinas, equipos, elementos de uso en obra, etc. La asignación de este espacio, así como el necesario para el obrador, quedará a cargo de la Dirección de Obra.

El costo y el mantenimiento de estas instalaciones estarán a cargo del Adjudicatario.

EQUIPOS, ESCALERAS Y ANDAMIOS

El Adjudicatario deberá proveer a cada operario su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste deberá ser el más adecuado a las tareas a cumplir y deberá responder a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo, deberá proveer los mismos elementos a la Dirección de Obra.

Las escaleras portátiles deberán ser resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las deberá atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las deberá colocar en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

Los andamios deberán ser metálicos y su piso operativo deberá ser de tabloncitos de madera o de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se deberá mantener libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar.

La estructura de sostén deberá ser de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

En cuanto a la carga y retiro de elementos con volquetes; el Adjudicatario deberá realizar el retiro de los materiales y elementos de obra con volquetes debiendo incluir la carga de los mismos.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una obra a realizarse dentro del predio de un aeropuerto en funcionamiento, se deberá prever un circuito de tareas cuyo movimiento no interfiera con el funcionamiento de las otras áreas del

mismo, como la torre de control y el edificio operativo, etc. El mismo podrá ser solicitado por la DO previo al inicio de los trabajos una vez adjudicada la obra.

El Contratista deberá tener en cuenta para la confección de su Plan de Trabajos los siguientes aspectos:

- Se tomarán todas las medidas necesarias a fin de no entorpecer el desenvolvimiento de las actividades del personal, de servicios y/o administrativas que se desarrollen en el edificio, para lo cual se coordinarán horarios de trabajo y/o cortes necesarios con la Dirección de Obra.
- Previo al inicio de los trabajos se realizará una reunión entre personal de EANA y la empresa adjudicataria con el objeto de coordinar las pautas a seguir en relación a los horarios en que se desarrollaran las tareas y todos los movimientos relacionados a las mismas. Los trabajos deberán desarrollarse de acuerdo a los horarios que se establezcan en dicha reunión.
- El oferente deberá contemplar la realización de trabajos en días no hábiles respetando las jornadas de trabajo para no interrumpir la operatividad del aeropuerto. Previo al inicio de los trabajos y a criterio de la DO presentará un Cronograma en donde se pueda corroborar la secuencia de las tareas indicadas en la presente Especificación Técnica incluido el plazo de realización.
- Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte de EANA, adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Adjudicatario quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Dirección de Obra y contar con la aprobación correspondiente.
- Colaborar con la Dirección de Obra, en el apoyo y asistencia técnica a las autoridades del Aeropuerto en todo lo inherente a la logística de los traslados temporarios que el mismo deba organizar, para que las actividades se realicen en las mejores condiciones durante el proceso de ejecución de obra.
- Organizar junto con la Dirección de Obra las etapas y los sectores a intervenir en cada una de ellas.

PERSONAL A CARGO

En cuanto al personal del Adjudicatario, la Dirección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Dirección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo. El listado del personal será entregado a la D. de O. previo al inicio de los trabajos y cada vez que surja una modificación en el plantel.

El Adjudicatario debe proveer a su personal de las prendas de vestir y accesorios necesarios para el cumplimiento de sus tareas, con leyenda y/o tarjeta identificadora de la empresa de modo que lo diferencie del personal del aeropuerto.

Todo el personal afectado al servicio estará bajo responsabilidad y a cargo del Adjudicatario, estando a exclusiva cuenta de este último el pago de los salarios, seguros laborales, leyes sociales y previsionales, y cualquier otro gasto que este genere vinculado con la prestación del servicio, no teniendo dicho personal ningún tipo de relación con EANA S.E.

Asimismo, EANA S.E. no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral o cualquier otra, entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare en cumplimiento del contrato.

El Adjudicatario será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que de él depende, como así también por el incumplimiento de las obligaciones que establecen las Leyes Nº 24.557, Nº 22.250, Nº 19.587, sus reglamentaciones y demás normas relativas a la higiene y seguridad en el trabajo.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Adjudicatario deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representantes o responsables de las Instalaciones y Estructuras, o bien con los responsables de las empresas subcontratistas, a reuniones semanales promovidas y presididas por la Dirección de Obra a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de la Especificación Técnica, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos.

RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de la Adjudicatario, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que el EANA determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose fehacientemente que el hecho que lo motivara se produjo durante y por motivo de la prestación del presente contrato. En caso contrario, EANA, previa intimación y sin más trámite dispondrá su realización o reposición en forma directa con cargo al Adjudicatario y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación o bien afectando en última instancia la garantía de adjudicación y con las penalidades que el caso requiera.

RESPONSABILIDAD

El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad a la Empresa y/o a sus directivos y empleados y asumirá la responsabilidad total y exclusiva por los daños y perjuicios que puedan derivarse directa o indirectamente de la ejecución de los servicios a su cargo o la provisión de los materiales contratados, ya sea por daños producidos a sus bienes, a su personal y/o a terceros, deslindando a la Empresa de toda obligación y/o responsabilidad. Si la propuesta implicare la prestación de servicios por parte del Adjudicatario, ésta no tendrá responsabilidad alguna frente al Adjudicatario por las pérdidas, robos, hurtos o daños en los bienes de propiedad del Adjudicatario y/o terceros. En caso de incumplimiento del Adjudicatario, la Empresa queda facultada para reponer y/o reparar cualquier tipo de elemento o instalaciones que hubiera dañado y/o destruido con cargo al mismo, deduciendo su costo de las facturas que se encuentren al cobro. Si se iniciaran procesos o procedimientos de cualquier índole contra el Adjudicatario que pudieren afectar la responsabilidad directa o indirecta de la Empresa, el Adjudicatario deberá notificar a la Empresa en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas de tomado conocimiento.

INDEMNIDAD

El Adjudicatario se obliga a mantener indemne a la Empresa frente a cualquier acción que se le interponga como consecuencia de la prestación de los servicios o la provisión de los materiales objeto del Concurso, cualquiera fuera la causa.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Para proteger la obra, los bienes, materiales, equipos y herramientas ante actos de vandalismo y/o hurto, como así también evitar accidentes personales y protección del personal y pasajeros que deambulan por el Aeropuerto, el Adjudicatario proveerá vigilancia de seguridad durante las 24 horas a fines de prohibir el ingreso de personas no autorizadas a la obra. Se deberá, además llevar un registro escrito de entrada y salida de personal y equipos.

RECEPCIONES

RECEPCIÓN PROVISORIA. Cuando los trabajos se encuentren terminados, según pliego, se realizará la Recepción Provisoria de los mismos. A partir de esa fecha comienza a regir el plazo de Garantía de los trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA. El plazo de garantía de los trabajos y/o instalaciones a proveer e instalar será de seis (6) meses, contados a partir de la Recepción Provisoria de los trabajos terminados y con las habilitaciones correspondientes. Durante este período el Adjudicatario deberá efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por deficiencias, tanto del material como del trabajo, por cuanto se exigirá se adjunte garantía escrita.

RECEPCIÓN DEFINITIVA. Transcurrido el plazo de garantía se efectuará una inspección para realizar la Recepción Definitiva que se hará con las mismas formalidades que la provisional. Si se comprobare el buen estado de la obra y el correcto funcionamiento de las instalaciones, la obra quedará recibida definitivamente, dejándose constancia en acta. En caso de observarse desperfectos durante los 6 meses de garantía y el Adjudicatario no los hubiese subsanado, EANA S.E. podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, ejecutando la garantía. Con la recepción definitiva se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 del PCGO – Retenciones sobre los certificados.

2. TRABAJOS PRELIMINARES

PLAN DE TRABAJOS

El adjudicatario deberá presentar con suficiente anticipación al inicio de la obra Plan de Trabajos Detallado para ser aprobado por la Dirección de Obra, requisito previo para autorizar el comienzo de los trabajos.

El plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, abriendo los rubros que componen el presupuesto tarea por tarea y asignando los tiempos previstos para cada una de ellas.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado y establecido.

PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

La documentación que integra la documentación licitatoria, se deberá considerar como de "Anteproyecto", razón por la cual es obligación del Adjudicatario la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo documentación técnica tanto de obra civil como de instalaciones, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica, completándola con lo que se haya definido en las Especificaciones Técnicas Particulares y presentándola ante la Dirección de Obra.

Se deja aclarado que la aprobación de la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Dirección de Obra es a los efectos de verificar que la documentación presentada responda al anteproyecto licitatorio y permita por su contenido y definición garantizar la correcta ejecución y contralor de los trabajos a ejecutar. Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras e instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa en la figura de su Representante Técnico y de los especialistas de cada una de las instalaciones y estructura, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos.

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que el Adjudicatario debiera tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las normativas vigentes.

El oferente deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, trasladando esos datos a la documentación de manera de poder para elaborar los ajustes que sean necesarios.

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, antes o durante la obra deberá presentar todos aquellos planos que, sin estar mencionados expresamente en esta Especificación Técnica, surjan como necesidad técnica a juicio de la Inspección de Obra.

TRÁMITE Y APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO

Igualmente deberá encarar con la premura y anticipación requeridas (previendo tiempos de aprobación), la ejecución de los planos del Proyecto Ejecutivo, para cumplir debidamente con las fechas que específicamente queden determinadas en el Plan de Trabajos, atendiendo que no serán computadas en los plazos, las demoras surgidas por la corrección de las observaciones que resultara necesario formular.

El Adjudicatario no podrá ejecutar ningún trabajo sin la previa constancia por "Nota de Revisión de Planos" en la que se certifique que el plano que se vaya a utilizar posea la conformidad de "Aprobado con Correcciones" (con expresa aclaración y/o descripción de las mismas) o con calificación de "Plano aprobado".

Los trabajos que se ejecuten sin este requisito previo, podrán ser rechazados y mandados a retirar o demoler por la Dirección sin derecho a reclamación alguna.

De los planos aprobados el Adjudicatario deberá entregar a la Dirección con constancia por "Nota de Pedido", antes de los cuatro (4) días hábiles siguientes, cuatro (4) copias actualizadas, con indicación de la fecha de aprobación y soporte digitalizado CD, si se tratara de planos en AutoCAD.

La Dirección se expedirá por "Nota de Revisión de Planos", dejando constancia de las observaciones que pudieran corresponder.

OBRADOR.

El Adjudicatario construirá su obrador de acuerdo a las reglamentaciones de la Ley de Higiene y seguridad de Trabajo y las Normas de Salud y seguridad en la construcción. Deberá contar como mínimo con sanitarios, pañol para herramientas, depósito de materiales y, de ser necesario, vestuarios para el personal obrero, comedor y local para sereno. No se podrán tomar como obrador los espacios construidos de obra. Mantendrá iluminación exterior por la noche.

Todas las dependencias del obrador serán conservadas en perfectas condiciones de higiene por el Adjudicatario, estando a su cargo también el alumbrado, provisión y distribución del agua al mismo.

El costo y el mantenimiento de estas instalaciones estarán a cargo del Adjudicatario

Las instalaciones serán demolidas y retiradas por el Adjudicatario en el plazo inmediato posterior al acta de constatación de los trabajos, en cuanto en ella se verifique que se consideran completamente terminados los trabajos y que solo quedan observaciones menores que no ameritan mantener tales instalaciones; de modo tal que, salvo expresa indicación en contrario por parte de la Dirección de la obra, para proceder a la Recepción Provisoria será condición desmantelar tales instalaciones, dejando libre, perfectamente limpio y en condiciones de uso los espacios asignados a ellas.

LIMPIEZA, PROTECCIÓN Y CERRAMIENTOS PROVISORIOS.

Antes de iniciar las obras, el Adjudicatario deberá proponer y realizar, la construcción de todos los vallados perimetrales e internos necesarios a los efectos de delimitar la zona de obra y garantizar el más absoluto y correcto funcionamiento de otros sectores del aeropuerto en uso. Dichos cercos deberán ser ciegos y cumplir con las reglamentaciones vigentes. La Empresa presentará a la Dirección de Obra planos de los cercos para su aprobación.

Se deberá prever un único acceso a la obra, tanto para el personal como los materiales. En todo caso, deberá contemplar que no pueden interrumpirse las actividades del aeropuerto ni anularse las circulaciones de personal y pasajeros, ni presentar riesgo alguno para ellos.

El Adjudicatario dentro de los límites designados como superficie general de las mismas, procederá a la limpieza del terreno, retirando todos los residuos y malezas si los hubiera, columnas de iluminación existente. Es responsabilidad de la Adjudicatario verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por las obras, los que deberán ser removidos y re instalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Dirección de Obra.

CONEXIONES PROVISORIAS

Provisión de Agua. La provisión de agua para la construcción estará a cargo del Adjudicatario, el mismo arbitrará los medios para su obtención, cualquiera sea su forma. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello.

Evacuación de Agua servida. Se adoptarán las medidas necesarias y se ejecutarán las obras adecuadas para evacuar las aguas servidas de los servicios sanitarios durante el período de la obra, evitando el peligro de contaminación, malos olores, etc., no permitiéndose desagüe de agua servida a canales o zanjas abiertas.

Tales instalaciones se ajustarán a los reglamentos vigentes que haya dispuesto el ente prestatario del servicio.

Iluminación y Fuerza Motriz. El Adjudicatario arbitrará los medios para el abastecimiento de la luz y fuerza motriz provenientes de las redes de servicio propias del ente o empresa proveedora del servicio, desde la acometida de la red de distribución hasta el Obrador, respetando todas las disposiciones vigentes y normas de seguridad observando las reglamentaciones vigentes haciéndose cargo del pago de los derechos y del consumo correspondiente.

REPLANTEO Y NIVELACIÓN

Los niveles y medidas determinados en los planos son aproximados, debiendo el Adjudicatario ratificarlos o rectificarlos con el replanteo y ajustarlos en la documentación ejecutiva de obra.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se ejecutará la refacción integral en las dependencias de la EANA S.E.:

- Se refaccionarán las paredes que presenten desperfectos y agresiones climáticas, se recambiarán los solados y zócalos a nuevo, se cambiarán todas las puertas que presenten desperfectos y se refaccionaran a nuevo las carpinterías y vidrios. Se ejecutará pintura integral.
- En cuanto a las instalaciones eléctricas se armará una nueva sala técnica necesaria para el ordenamiento de las instalaciones. Se colocará un nuevo tablero seccional, se realizará un nuevo cableado dejando preparado las bandejas para el pase de datos y telefonía. Y se ejecutará la nueva instalación para artefactos, luminarias de emergencias, teclas y tomas.
- Se refaccionarán los sanitarios tanto de la TWR como del edificio operativo en su totalidad y se realizará un nuevo office en planta baja.
- Se realizarán muebles a medida en la oficina ARO/AIS, Cabina de Control y se colocarán protecciones solares nuevas en todas las dependencias.
- En cuanto al exterior se realizarán los trabajos necesarios para dejar una envolvente térmicamente aislada, con imprimación y colocación de membrana en la cubierta, y la correcta ejecución de una barrera vertical en paredes. Se recambiará la carpintería obsoleta de la Cabina de Control y las barandas en TWR y puertas de acceso en Edificio Operativo. Por último, se colocará revoque plástico color en todo el edificio operativo y TWR.
- Se pondrá en valor una edificación aledaña en desuso para utilizarlo como sector para instrucción.

3. ALBAÑILERÍA Y AFINES

3.1 DEMOLICIONES Y RETIROS

Los trabajos de demolición y retiros a cargo del Adjudicatario comprenden las partes que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

EDIFICIO OPERATIVO:

- Retiro de solado cerámico existente, zócalos y carpeta de nivelación. En PB locales 2,3,4,5,6,7,8 y 9 , según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de puertas placas incluyendo marcos para recibir unas nuevas. En PB locales 3,4,6,8,9 y 10, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Desmonte de puerta de madera con vidrio repartido. En PB en local 7, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Desmonte de puertas de acceso, incluyendo marcos para recibir unas nuevas. En PB en local 2,9 y 10, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de revestimiento azulejo y cerámica en baños. En PB en local 3 y 4, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Demolición de murete divisor de baños. En PB en local 3 y 4, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de todos los artefactos sanitarios: inodoros, bachas, griferías, mingitorios entre otros, y desmantelamiento de las cañerías hasta conexión con montante principal. En PB en local 3 y 4, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de revoque y cielorraso en mal estado, con presencia de humedades, hongos u otro factor proveniente de inclemencias climatológicas En PB en local 9, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de membrana existente en cubierta de edificio operativo, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de Aire Acondicionados tipo ventana y retiro de toda la cañería obsoleta vertical y horizontal, junto con las terminales individuales. En todas las oficinas del edificio operativo según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de instalación eléctrica obsoleta, junto con artefactos, tomas, teclas y cualquier otro elemento fuera de normativa.

NÚCLEO VERTICAL:

- Retiro de solado cerámico existente, nariz y pasamanos de madera y zócalos. En todos los niveles del núcleo vertical según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de instalación eléctrica obsoleta, junto con artefactos, tomas, teclas y cualquier otro elemento fuera de normativa. En todos los niveles del núcleo vertical según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de revoque en mal estado, con presencia de humedades, hongos u otro factor proveniente de inclemencias climatológicas. En todos los niveles del núcleo vertical según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

TORRE DE CONTROL:

- Retiro de solado cerámico existente, zócalos y carpeta de nivelación. En locales 12 y 18 y en los halles distribuidores en todos los niveles de la TWR , según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de puertas placas incluyendo marcos para recibir unas nuevas. En TWR locales 12, 17, 18 Y 19, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de revestimiento azulejo y cerámica en baños. En TWR en local 12 y 18, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de todos los artefactos sanitarios: inodoros, bachas, griferías, mingitorios, entre otros, y desmantelamiento de las cañerías hasta conexión con montante principal. En TWR en locales 12 y 18, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro y demolición de tabiquería divisora de equipos de aire acondicionado y desmantelamiento de equipo centrifugador obsoleto de aire acondicionado central.

Contemplando todos los elementos y protecciones necesarias para retirar cañerías con asbesto. En TWR en local 19, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

- Retiro de instalación eléctrica obsoleta, junto con artefactos, tomas, teclas y cualquier otro elemento fuera de normativa. Únicamente en los sectores en donde tenga injerencia la EANA S.E En TWR locales 12, 17, 18 Y 19, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

CABINA DE CONTROL

- Retiro de piso de goma existente y zócalos. En local 20 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de la carpintería metálica existente. En local 20 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de escalera metálica existente, exterior. (Conservar para ubicar en otro lugar) En local 20 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de instalación eléctrica obsoleta, junto con artefactos, tomas, teclas y cualquier otro elemento fuera de normativa. En local 20 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de tomas de aire exterior para equipos de Aire Acondicionado Central. En local 20 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de membrana existente en cubierta de la cabina de control y en balcón perimetral, y baranda protectora perimetral según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

SECTOR INSTRUCCIÓN

- Se retirará todo el mobiliario y los equipamientos obsoletos. según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de instalación eléctrica obsoleta, junto con artefactos, tomas, teclas y cualquier otro elemento fuera de normativa, según indica plano, planillas o presente Especificación
- Retiro de piso existente y zócalos, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.
- Retiro de puerta de acceso existente, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Ver referencia en plano N° 4,5 y 6.

Si existieren otras construcciones a demoler, el Adjudicatario efectuará la demolición correspondiente de acuerdo a planos, cumplimentando todas las disposiciones contenidas en el Código de Edificación del distrito, ya sean de orden administrativo o técnico.

La demolición se realizará en forma parcial de acuerdo al plan de trabajos y según Planos, los cuales serán sometidos a la aprobación y coordinación de la Dirección del Establecimiento y la Dirección de obra actuante.

La demolición se efectuará bajo la responsabilidad y garantía del Adjudicatario, quien deberá tomar las medidas necesarias para la seguridad pública y la de sus obreros.

Las roturas y demoliciones se realizarán en forma gradual no debiendo exceder los trozos el peso de treinta kilos, retirando los escombros a medida que se originan. Se operará de modo que, cada vez se retiren

porciones pequeñas de material evitándose desprendimientos de grandes masas. Estará a cargo del Adjudicatario la reconstrucción de todas las partes afectadas y la reparación de los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de los trabajos realizados.

Estará a cargo del Adjudicatario el retiro de escombros. La cotización debe incluir el acarreo y transporte fuera de los límites del edificio, cumpliendo en todos los términos con la Normativa vigente.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal y de terceros, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas y cualquier otro elemento necesario que la Dirección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

Las instalaciones de suministro de agua, electricidad, cloacas, etc., contenidas en las partes a demoler deberán ser previamente anuladas, debiendo efectuar las derivaciones necesarias para no interrumpir el suministro de los servicios a los sectores donde no se ejecuten obras.

Todos aquellos artefactos, carpinterías, muebles que deban ser reutilizados en el proyecto definitivo, serán resguardados por la Adjudicatario hasta su reinstalación. Deberá contar o contratar a su costo, personal especializado para el traslado de equipos o instalaciones que por su complejidad técnica no pueda ser realizado por operarios destinados a la tarea de demolición.

En caso de indicarse demolición total de paños de pared, la misma deberá realizarse hasta el nivel de losa o viga superior. Se deberá verificar antes de la demolición, la situación estructural del sector y de ser necesario se realizarán los refuerzos y adintelamientos que se requieran según indique la Dirección de obra.

3.2 REFUERZOS Y DINTELES

OBJETO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de refuerzos a cargo del Adjudicatario comprenden las partes que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

EDIFICIO OPERTATIVO

Luego de retirarse la puerta metálica doble hoja, salida al exterior. Se procederá al refuerzo del dintel, considerar en caso de no ser factible dicha acción se procederá al armado de un dintel nuevo. El adjudicatario deberá contar con todos los elementos necesarios para realizar éste trabajo. En PB local 2 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Se ejecutará la apertura de un vano en donde se realizará un dintel nuevo en PB local 5 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

3.3 MAMPOSTERÍA

OBJETO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de albañilería a cargo del Adjudicatario comprenden las partes que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

EDIFICIO OPERATIVO:

Se realizará un nuevo muro divisor en PB local 5 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Se procederá al cerramiento del vano abierto, por retiro de puerta en PB local 9 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

TORRE DE CONTROL:

Se procederá al cerramiento del vano abierto, por retiro de puerta en PB local 20 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

En todos los casos, se realizarán los reacondicionamientos de revoques y revestimientos de los vanos afectados por retiros de marcos.

Se realizarán con ladrillos y espesores iguales a los existentes.

Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería y albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar la obra, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno. Se consideran incluidos en los precios unitarios de la mampostería la colocación de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

Mezclas

Deberán ser de los tipos indicados en la "Planilla de mezclas" que se agrega al final de este punto. Deberán ser batidas en mezcladoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación previa de la Dirección de Obra.

No se fabricarán más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento portland que la que deba usarse dentro de las dos (2) horas de su fabricación.

Las pastas de argamasa serán más bien espesas que fluidas. Las partes que se detallan en la Planilla de Mezcla se entienden medidas en volumen de materia seca y suelta.

Para mampostería de bloque de cemento en cimientos:

¼ - Parte de cemento.

1 - Parte de cal hidráulica.

4 - Parte de arena gruesa.

Mampostería en elevación de bloques de hormigón (0,20m.)

¼ - Cemento.

1 - Cal hidráulica.

4 - Arena gruesa.

Tomado de juntas

1 - Parte de cemento.

3 - Parte de arena.

Capas aisladoras de concreto hidrófuga en muros y tabiques.

1 - Parte de cemento.

3 - Parte de arena mediana.

1 - Kilogramo de hidrófugo batido con 10 litros de agua.

Carpetas bajo piso y aislaciones hidráulicas

1 - Partes de cemento.

3 - Partes de arena mediana.

1 - Kilogramo de hidrófugo batido con 10 litros de agua.

Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, lajas, umbrales, solias.

½ - Parte de cemento.

1 - Parte de cal aérea.

3 - Parte de arena mediana.

Toma de juntas

La preparación del mortero para juntas, debe ser cuidadosamente realizada utilizando cemento Portland y arena de adecuada granulometría. Las juntas serán del menor espesor posible, teniendo como máximo 10 mm y en general será conveniente ejecutar una ligera compactación del mortero con herramientas apropiadas a fin de evitar posibles contracciones y agrietamiento.

Refuerzos en tabiques y muros

Se reforzarán con encadenados de hierro y hormigón según se indique, todos aquellos tabiques que no lleguen por si solos a las condiciones de estabilidad requeridas.

En todos los lugares donde los tabiques o paredes de ladrillos deben empalmarse con muros o columnas de hormigón, se asegurará su vinculación mediante la colocación de pelos de hierro redondo de 8 mm colocados en su altura cada 50 cm por lo menos. Estos pelos se colocarán en el hormigón agujereando los encofrados por medios de mechas adecuadas previa colada del material, de manera tal que queden adheridos al hormigón de la estructura.

Todos los trabajos enumerados más arriba, lo mismo que la erección de andamios, etc., los ejecutará el Adjudicatario como parte integrante de albañilería, sin derecho a remuneración alguna, por cuanto su valor se encuentra comprendido en los precios unitarios estipulados para ella.

También se considerarán incluidos en los precios unitarios de albañilería, mampostería, etc., la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grapas, colocación de tacos y demás trabajos que, sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los restantes trabajos indicados.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a incorporar y a utilizar en los trabajos serán de primera calidad y de primer uso. Los materiales perecederos deberán llegar a la obra en envase de fábrica y cerrados.

Asimismo, estén o no especificados, todos aquellos trabajos conexos a tareas de otros rubros que se vinculan con las mamposterías, deben considerarse incluidos sin cargo adicional alguno.

Se consideran incluidos en los precios de la mampostería la erección de todos los tipos de andamios, balancines, silletas, etc., necesarios para efectuar las tareas.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar aquellas marcas que no respondan a las especificaciones de la Especificación Técnica o que no estuvieran suficientemente acreditadas en plaza.

Agua

En la confección de mezclas para la albañilería, revoques, hormigón destinado a la ejecución de estructuras de Hormigón Armado, etc., se empleará agua corriente con preferencia a cualquier otra.

Arena

La arena a emplear será en general limpia. No contendrán sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos, debiendo cumplimentar en cuanto a la calidad, lo determinado por las Normas IRAM 1509 - 1525 - 1526.

Cales

Procederán de fábrica acreditadas y serán de primerísima calidad. Deberán entrar en la obra en bolsas de papel. Los envases vendrán provistos del sello de fábrica de procedencia.

Una vez ingresadas las bolsas de cal a la obra, deberán ser depositadas y almacenadas al abrigo de la intemperie evitando humedades, etc.

El Adjudicatario deberá rehacer la totalidad de las superficies revocadas con este tipo de cal, si en algún momento aparecieran ampolladuras debido a la posterior hidratación de los gránulos por un defectuoso proceso de fabricación de este tipo de cal. No se admitirán remiendos.

Cementos comunes

Los cementos procederán de fábricas acreditadas en plaza y serán frescos y de primerísima calidad (Loma Negra, San Martín, o similar) y aceptada por la Dirección. Se los abastecerá en envases perfectamente cerrados, perfectamente acondicionados y provistos con el sello de la fábrica de procedencia.

El almacenamiento del cemento se dispondrá en locales cerrados bien secos, sobre el piso natural, y quedará constantemente sometido al examen de la Dirección hasta su utilización.

Cascotes

Los cascotes a emplearse para contrapisos, etc., provendrán de ladrillos (o parte de los mismos), debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

Agregado grueso

Podrá emplearse indistintamente piedra partida o canto rodado, siempre que uno y otro sean limpios y de tamaño apropiado, proveniente exclusivamente de origen granítico, silíceo o cuarcítico, formado por trozos duros y libres de revestimientos adherentes.

Hidrófugos

Se denominan hidrófugos a los materiales en polvo o en pasta que se agregan al agua de mezclado de los morteros y hormigones a fin de aumentar su impermeabilidad.

Los hidrófugos serán químicos, inorgánicos y de marca reconocida (SIKA, CERESITA o equivalente) y deberán cumplir con lo establecido en la norma IRAM 1572, y su empleo aprobado por la Dirección de Obra.

La forma de utilización y la determinación de las cantidades que deberán agregarse al agua de mezclado deberán hacerse siguiendo para cada tipo de material de acuerdo a las instrucciones del fabricante y a la que en cada caso establezca la Dirección de Obra. Se autorizará únicamente el uso de hidrófugos que contengan en su composición materias inorgánicas y que actúen por acción química.

3.4 AISLACIONES

Las tareas especificadas en este rubro comprenden las aislaciones horizontales dobles sobre mampostería, las horizontales contra humedad natural con presión negativa, la aislación vertical en paramentos exteriores, la aislación vertical y horizontal en conductos para paso de cañerías y toda aquellas otras que, aunque no figuren expresamente mencionadas en esta especificación y/o en planos sean conducentes a los fines aquí expresados, a cuyo efecto observaran las mismas prescripciones.

Por lo tanto, se entiende que la Adjudicatario deberá asegurar las continuidades de todas las aislaciones en forma absoluta.

Ejecución de aislación horizontal en mamposterías de cara exterior En PB local 9, núcleo vertical y antepecho de la Cabina de Control, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Se deberá eliminar el antiguo revoque hasta el ladrillo.

Lavar con agua a alta presión, o arenado. En casos de huecos en la pared, rellenar primero para regularizar las superficies.

Mezclar bien el mortero hidrófugo con 5 litros de agua limpia de manera manual o mecánica, hasta homogeneizar la masa.

Aplicar con cuchara y comprimir bien contra la superficie para lograr cerrar la porosidad.

Inmediatamente aplicar el posterior revoque y no dejar expuesto al sol.

Ejecución de aislación con membrana GEOTEXTIL tipo sikalastic o calidad y prestaciones similares En toda la cubierta del EDIFICIO OPERATIVO, CABINA DE CONTROL Y BALCON PERIMETRAL, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Aplicar según especificaciones técnica del fabricante y considerar los siguientes puntos:

Una vez concluida la limpieza del sector, eliminando por completo el polvo, suciedad y cualquier otro material residual,

El velo debe distribuirse de tal manera que las uniones o traslapes entre ellos queden a favor de la pendiente de la cubierta. Se colocarán sucesivamente, desde la parte más baja a la más alta de la superficie, en sentido perpendicular a la pendiente. Y se adherirán totalmente a la superficie.

Colocar una mano de la pintura asfáltica.

Dejar secar y volver a aplicar otra mano de pintura asfáltica.

El producto imprimante se aplicará de manera uniforme en toda la superficie, incluyendo elementos sobresalientes (antenas, chimeneas, ventilaciones, etc.), desagües y babetas.

En todos los muros existentes que presenten filtraciones o humedad proveniente de cimientos o que por razones constructivas se encuentren deteriorados se procederá a repararlas.

Se deberán reparar además las fisuras, realizando las tareas necesarias para evitar futuras fisuras tales como llaves (de ser necesario) y se asegurará la correcta continuidad de las capas aisladoras

Condiciones de ejecución

Las capas aisladoras de mortero hidrófugo se ejecutarán sobre superficies libres de elementos sobresalientes, yeso, polvo y/o material suelto de cualquier tipo y cualquier otra obstrucción que impida la realización de una superficie plana, pronta para la colocación. Se trabajará sobre las superficies previamente humedecidas, o se colocará un acondicionador de superficies o imprimación según lo requerido o recomendado por el fabricante.

Antes de proceder a su recubrimiento, el Adjudicatario solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Dirección. La Dirección podrá indicar la ejecución de las pruebas que considere necesarias a fin de verificar y aprobar la calidad de las aislaciones. En caso de requerir ensayos de laboratorio serán realizados con cargo al Adjudicatario.

Deberá garantizarse la perfecta continuidad entre las distintas aislaciones ejecutadas e existentes: horizontales dobles, horizontales, verticales y azotados.

Se protegerá toda obra de impermeabilización, durante y después de la colocación, de cualquier daño hasta que se haya cubierto el trabajo

Sellado en contorno de carpinterías

En la carpintería convenientemente anclada al muro se deberá realizar el sellado en todo su contorno a lo largo del encuentro de las carpinterías exteriores nuevas a proveer con los muros asegurando que no se produzcan filtraciones.

En el caso particular de carpintería de aluminio, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento.

Debe ser ocupado por una junta elástica el espacio de juego que pueda necesitar la unión de los elementos, por movimientos provocados por la acción del viento (presión o depresión), movimientos propios de las estructuras por diferencia de temperatura o por trepidaciones.

Ninguna junta sellada será inferior a 3 mm. si en la misma hay juego de dilatación.

La obturación de juntas se efectuará con mastic de reconocida calidad y elasticidad permanente.

En ningún caso se pondrá en contacto una superficie de aluminio con otra superficie de hierro, aunque ésta estuviese protegida con un baño de cadmio.

En todos los casos, debe haber una pieza intermedia de material plástico usado para sellado. En los casos en que no estuviese indicado un sellador, se agregará entre las dos superficies, una hoja de polivinilo de 200 micrones de espesor en toda la superficie de contacto. Se evitará siempre el contacto.

Carpetas hidrófugas

Las nuevas carpetas a realizar deberán ser hidrófugas con agregado de hidrófugo del tipo químico inorgánico de larga vida, cumpliendo con norma IRAM 1572

3.5 REVOQUES

Los trabajos aquí especificados comprenden a la ejecución de todos los revoques interiores y exteriores, nuevos y las reparaciones necesarias como consecuencia del mal estado o afectados por filtraciones de humedad en toda el área a intervenir en planta baja y en la torre de control. También incluirá aquellos sectores que no estén en el área de intervención pero que se vean alterados por las tareas de ejecución de la presente licitación y que afecten al edificio existente.

Los trabajos de revoques a cargo del Adjudicatario comprenden las partes que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en los planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

INTERIOR:

Se ejecutarán revoques bajo revestimiento en los sanitarios en donde se hayan retirado los azulejos existentes como en PB locales 3 y 4 según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Se ejecutará revoque bajo revestimiento en nuevo sector destinado a office PB local 5, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Se ejecutará nuevo revoque fino y grueso en sectores donde se haya removido el revoque existente, confirmando que el ladrillo no continúe mojado o infectado con humedades, hongos y cualquier otra injerencia climática, PB local 9, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

EXTERIOR:

Se ejecutará revoque exterior en todos los paramentos en donde se haya aplicado la Aislación hidrófuga vertical. En PB local 9, núcleo vertical y antepecho de la Cabina de Control, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Ejecutar la revisión y corrección de cualquier revoque en mal estado.

Reparación de existentes

Los sectores a reparar deberán ser picados manualmente en toda la superficie a efectos de conseguir una perfecta adherencia y terminación de los enlucidos. Cuando este supere el 30% del paño, se procederá al picado y reparación total del mismo. Todo daño ó imprevisto que se produzca en la ejecución de las obras, será subsanado y reparado con materiales de iguales características que los que se dañaron.

En los sectores donde se encuentren humedades de paredes, deberán repararse en su totalidad, picando la pared 5cm para posterior colocación de revoque impermeable, tipo SIKA 1 o similar, para luego realizar los trabajos de revoques finos, enduido y pintura.

Realización de los trabajos

Los paramentos de las paredes que deban revocarse, enlucirse o juntarse, serán preparados de acuerdo a las reglas del arte y antes de proceder a aplicarse el revoque deberá efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie
- c) Deberá humedecerse suficientemente la superficie de los ladrillos y todo paramento existente sobre el que se vaya a aplicar el revoque.

Los revoques o enlucidos, serán perfectamente a plomo, tendrán aristas y curvas perfectamente delineadas, sin depresiones ni bombeo.

El espesor mínimo de los revoques será de 1,5 cm, correspondiendo de 3 a 5 milímetros al enlucido, que solo podrá ser ejecutado cuando el jaharro halla enjuntado lo suficiente.

Con fin de evitar los remiendos, no se revocará ningún paramento, hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos, en caso de existir remiendos estos serán realizados con todo cuidado y prolijidad.

Antes de comenzar el revocado de un local, la Adjudicatario verificará el perfecto aplomado de los marcos, ventanas, etc.; el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

También se cuidará especialmente la ejecución del revoque en el ámbito de los zócalos, para que al ser aplicados éstos, se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Preparación. Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte, degollándose el mortero de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y abrevando adecuadamente las superficies. En ningún caso el Adjudicatario procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jajarros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Dirección de Obra.

Alineación. Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Las aristas entrantes de intersección entre paramentos serán, salvo otra indicación específica, vivas y rectilíneas. Todas las aristas salientes de vanos o paredes sin excepción, serán reforzadas con guarda cantos de chapa galvanizada, desplegada en sus alas del tipo usado en yesería, según sea el tipo de exposición a que estén sometidos, con previa aprobación de la Dirección.

Encuentros y separadores. Los encuentros de paramentos verticales con planos horizontales de cielorrasos, las separaciones entre distintos materiales o acabados en general, y toda otra solución de separación o acodamientos relativos a encuentros de superficies revocadas, se ajustarán a los detalles expresos que los planos consignen en este aspecto. En caso de no especificarse nada al respecto en los planos, se entenderá que tales separaciones o acodamientos, consistirán en una buña de 2x1 cm.

Protección de cajas de luz en tabiques: Cuando se trate de tabiques de espesor reducido, en los que, al colocarse las cajas de luz, artefactos, etc., se arriesgue su perforación total se recubrirán en sus caras opuestas con metal desplegado, a fin de evitar el posterior desprendimiento de los revoques.

Remiendos: Todas las instalaciones complementarias de las obras deberán ejecutarse antes de la aplicación del revoque fino y en todos los retoques y remiendos indispensables que deban realizarse se exigirá el nivel de terminación adecuado. En caso contrario, la Dirección de Obra podrá exigir su demolición.

Protección de aristas interiores: Las aristas salientes deberán protegerse con guardacantos de perfiles de aluminio de acuerdo a lo que se indique en la planilla de locales.

REVOQUES GRUESOS O JAHARRO

Sobre las superficies de las paredes de ladrillo se ejecutará el revoque grueso o jaharro con el mortero apropiado de arena gruesa o terciada.

Para que el revoque tenga una superficie plana y no alabeada se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m de distancia entre las que se rellenará con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas. El espesor máximo de revoque grueso no podrá superar los 2 cm.

Donde existan columnas, vigas o paredes de hormigón que interrumpan las paredes de mampostería se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del elemento de hormigón y con un sobrecanto de por lo menos 30 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una hoja de metal desplegado. A los efectos de asegurar el metal desplegado deberá dejarse tanto en las estructuras de hormigón como en la mampostería pelos de menos de 8 mm. durante el proceso de construcción.

Se revestirán las cañerías y conductores de cualquier fluido caliente con productos aislantes especiales debidamente asegurados para evitar los posteriores desprendimientos del revoque como consecuencia de la dilatación por el exceso de temperatura.

El jaharro se terminará con peine grueso y rayado para facilitar la adherencia del enlucido.

Cuando se deba aplicar previamente aislamiento hidrófugo, el jaharro se aplicará antes de que comience su fragüe.

REVOQUES FINOS O ENLUCIDOS

Sobre los revoques gruesos se procederá a colocar los enlucidos o terminaciones que serán de acuerdo a lo indicado en los planos en terminaciones a la cal, yeso, etc. Los enlucidos o finos de terminación tendrán un espesor de 3 a 5 mm. y se procederá a la construcción de fajas a menos de 1 m. de distancia entre las que se rellenarán con el mortero para conseguir eliminar todas las imperfecciones y deficiencias de las paredes de ladrillo y la tolerancia de medidas.

Todo muro que no tenga indicada especialmente su terminación se entiende deberá terminarse con enlucido a yeso, u otra terminación equivalente a juicio de la DO.

REVOQUES EXTERIORES

En general y salvo indicación expresa, en todo paramento exterior y antes de procederse a la construcción de cualquier tipo de revoque, se ejecutará un azotado de mortero de 1 parte de cemento y 3 de arena con agregado de hidrófugos de la mejor calidad, y de un espesor no inferior a 5 mm.

Una vez efectuado dicho azotado y antes de que culmine su fraguado, para facilitar su adherencia, se extenderá una capa de revoque grueso o jaharro del tipo igual al existente, en un espesor de 10 mm. como mínimo.

Grueso a la cal con azotado hidrófugo

Este revoque llevará una mezcla tipo 1:1:5 cemento portland: cal hidráulica: arena, rayado horizontalmente.

No se admitirán aquellos que presenten roturas, fallas, suciedad o irregularidades.

La composición y el espesor del revoque grueso deben ser siempre iguales, para evitar diferencias de absorción y efectos de manchas una vez que aplicado el revestimiento en el revestimiento. El dosaje de las fajas debe ser el mismo que el de los paños.

En el caso de revoques nuevos, dejar estabilizar los mismos entre 10 y 15 días. Terminar los gruesos bien planos, a plomo y con prolijidad en frisos, cornisas, rebajes, goterones, etc.

3.6 CONTRAPISOS Y CARPETAS

Los trabajos especificados en este rubro comprenden la totalidad de los contrapisos y carpetas indicados en planos y/o planillas, con los espesores allí indicados. Independientemente de ello, el Adjudicatario está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos.

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción que correspondan, aplicando los elementos elásticos proyectados en total correspondencia con los que se proyectaron para los pisos terminados.

Los trabajos a realizar para la construcción de la obra comprenden:

Se realizará la reparación de los contrapisos en los sectores afectados por el retiro del piso existente y la modificación del tendido de instalaciones (sanitaria, eléctrica, etc). Se realizará nueva carpeta hidrófuga, de ser necesario, y se colocará piso indicado según planilla de locales y/o planos de los sectores a intervenir.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Previamente a la ejecución de los contrapisos sobre losa, se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas de las superficies, mojando con agua antes de colocarlo. Asimismo, se recalca especialmente la obligación de la Adjudicatario de verificar los niveles de las losas terminadas, picando todas aquéllas zonas en que existan protuberancias que emerjan más de 1 cm. por sobre el nivel general del plano de losa terminada.

Los contrapisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados. Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior.

Al ejecutarse los contrapisos, se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de la dilatación, aplicando los dispositivos elásticos con sus elementos de fijación, que constituyen los componentes mecánicos de las juntas de dilatación. Se rellenarán los intersticios creados con el material elástico, de comportamiento reversible, garantizando su conservación, o en todo caso diferirse estos rellenos para una etapa posterior.

Se prestará particular atención a las juntas perimetrales de encuentro entre los contrapisos y el hormigón o las mamposterías.

Interiores.

En los sectores donde se retira el piso existente se procederá a reparar, de ser necesario, el contrapiso existente del sector a intervenir. Serán ejecutados ídem existente, teniendo en cuenta el requerimiento de cotas de piso para cada caso.

Carpeta de Cemento.

Se ejecutará una carpeta de cemento sobre los correspondientes contrapisos en un plazo no inferior a 8 días de ejecutado el contrapiso.

Se hará una primera capa de 2 cm de espesor como mínimo con mortero constituido por 1 parte de cemento Pórtland, 3 partes de arena mediana y adosado con hidrófugo equivalente al 10 % en el agua de empaste. La mezcla se amasará con una cantidad mínima de agua y será comprimida cuidando la nivelación. Antes del fragüe de la primera capa, se aplicará una segunda de 2 mm de espesor con mortero constituido por 1 parte de cemento Pórtland, 3 partes de arena fina e hidrófugo. Esta segunda capa se alisará hasta que el agua refluya sobre la superficie.

En los ángulos, esquinas y líneas de quiebre, deberá incorporarse metal desplegado, a fin de evitar el agrietado o fisurado de la carpeta.

3.7 SOLADOS, ZÓCALOS Y SOLIAS

OBJETO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la provisión, ejecución y/o montaje de todos los solados indicados en las planillas de locales y planos generales y de detalle. Se construirán y/o reconstruirán respondiendo a lo indicado en dicha documentación, debiéndose ejecutar muestras de los mismos, cuando la Dirección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

El Adjudicatario deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas del solado, así como terminaciones, pulido a piedra, lustre y/o pulido a plomo, o cualquier otro trabajo referido a terminaciones, sin lugar a reclamo de adicional alguno. Tal el caso de cortes a máquina o todo tipo de mosaicos, losetas y/o materiales y elementos necesarios para el ajuste de las colocaciones.

Ver referencia en plano N° 10,11 y 12.

PISO PORCELANATO 60X60

- Alto tránsito.
- Medidas: 0.60m x 0.60m x 0.01m
- Calidad: primera, rectificado.
- Terminación: brillante.
- Color: beige/gris - a definir con la D.O.



Figura representativa del modelo de porcelanato.

Los trabajos de colocación y retiros a cargo del Adjudicatario comprenden los partes que a continuación se mencionan:

Se colocará porcelanato 60x60 en EDIFICIO OPERATIVO PB locales 2,3,4,5,6,7,8 y 9 / TORRE DE CONTROL hall de distribución nivel 1°, hall de distribución nivel 2°, hall de distribución nivel 3°, local 12, 17 y 18, / SECTOR INSTRUCCIÓN, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica. Ver referencia en plano N° 10,11 y 12.

SOLADO PISO DE GOMA en rollo

- Tipo Indelval o similar. Color a aprobar por la Dirección de Obra.
- Espesor: mínimo 3 mm.
- Resistente a agentes químicos (NBR 7374)
- Propagación superficial de llama (E de ceniza - NBR 9442): Clase A
- Estabilidad de calor (NBR 7374): ≥ 4
- Resistencia eléctrica superficial (ASTM D 257): $1,65 \times 10^{13} \Omega$
- Libre de PVC y halógenos
- Resistente a la quemadura de cigarrillos.

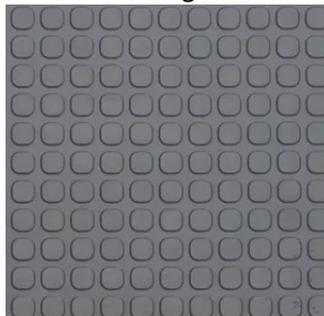


Figura representativa del modelo de piso de goma deseado.

Se colocará piso de goma en descansos de NUCLEO VERTICAL / TORRE DE CONTROL local 19, / CABINA DE CONTROL local 20, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica. **Ver referencia en plano N° 10,11 y 12.**

Para la colocación en NÚCLEO VÉRTICAL:

PEDADA: ESCALON DE GOMA tipo Indelval o calidad superior, ignifugo.

ALZADA: cemento alisado gris.

DESCANSO: PISO DE GOMA en rollo tipo Indelval o calidad superior, ignifugo.

Sobre el contrapiso respectivo debidamente terminado y limpio, se colocará el escalón de goma y cortará a medida como terminación de la pedada, sin continuidad con la alzada de escaleras, y en descansos se colocará piso de goma en rollos, de un espesor mínimo de 3mm *tipo Indelval o equivalente* de primera marca y calidad pegado y colocado según las especificaciones del fabricante. Color GRIS. A definir tonalidad con la D.O.

Este solado se colocará sobre superficies perfectamente niveladas. Se incluye en este ítem la ejecución de la capa niveladora base. Se respetarán en un todo, las indicaciones del fabricante respecto de las formas de colocación y preparación de la superficie.



Figura representativa del modelo de escalera deseado.

Condiciones de ejecución

La empresa deberá:

Proveer sectores de trabajo totalmente aislados de las inclemencias del tiempo. Los trabajos en techos, cielorrasos, ventanas, puertas, pintura e iluminación deberán estar terminados para comenzar la instalación de los revestimientos.

Proveer superficies de concreto estructuralmente firmes, sin encogimiento ni partes sueltas.

Proveer superficies de concreto secas, limpias y lisas. Deberán ser libre de polvo, solvente, pintura, cera, aceite, grasa, restos de adhesivos, restos de removedores de adhesivo, compuestos que generen una película superficial, selladores, endurecedores, sales alcalinas, excesiva presencia de carbono, hongos, moho y cualquier otro tipo de agente extraño que pueda afectar el proceso de pegado. Si hubiera que remover restos de adhesivo, pintura u otro elemento adherido a la superficie no se utilizarán métodos químicos, sino métodos abrasivos como escarificado, pulido o granayado.

Instalar en plateas o contra pisos sobre terreno natural una barrera de vapor (o retardante de vapor) instalado directamente sobre el terreno.

Proveer sectores de trabajo acondicionados a una temperatura de $20^{\circ} \text{C} \pm 5^{\circ} \text{C}$ y 50% de humedad relativa, durante la instalación y 72 hs después de terminada la misma.

Proveer un sistema adecuado que permita el movimiento de las juntas de expansión. Éstas juntas u otro tipo de junta móvil en la superficie del concreto no deberán ser cubiertas con el revestimiento de piso. Una vez finalizada la instalación, proteger con cartón corrugado o similar los sectores. Realizar la limpieza final de acuerdo a la guía de mantenimiento del fabricante del piso. Instalar los pisos de acuerdo a las instrucciones del fabricante. No instalar los pisos sobre juntas de expansión del edificio. No instalar material que se encuentre visiblemente defectuoso. Remover exceso de adhesivo en los bordes. Instalar varillas en bordes expuestos al tránsito. Proveer instaladores capacitados para el tipo de trabajo a realizar. Acondicionar los materiales en el sector de obra designado a tal fin. Realizar pruebas de pegado (1 cada 100 m²). Examinar luego de 72 hs. para determinar si es aceptable el nivel de pegado al sustrato, si el nivel de preparación de base es adecuado o para detectar cualquier otra condición adversa. No se comenzará la instalación hasta que el resultado de la prueba de pegado sea aceptable. Esmerilar las bases para prevenir que las irregularidades, asperezas o cualquier otro tipo de defecto puedan telegrafarse (ser visible) a través de la superficie del piso instalado. Rellenar o alisar las grietas superficiales, caladuras, depresiones, juntas de control o cualquier otro tipo de juntas no móviles. Las juntas de expansión u otro tipo de junta móvil en la superficie del concreto no deberán ser cubiertas con el piso de goma. Un sistema adecuado que permita el movimiento de estas juntas de expansión deberá ser provisto por la empresa Adjudicatario. Antes de comenzar el pegado, deberá remover todo material suelto a través de barrido o aspirado de la superficie.

MUESTRAS

Antes de iniciar la ejecución de los solados, la Adjudicatario deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Dirección de Obra.

REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los solados presentaran superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que estén indicados en los planos o fije la Dirección de Obra en cada caso.

Antes de iniciar la colocación de los solados, la Adjudicatario deberá solicitar a la Dirección de Obra, por escrito, las instrucciones para la distribución de los mosaicos y losetas dentro de los locales y en los solados exteriores, para proceder de acuerdo a ellas.

En los locales en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, estas se construirán de ex profeso de tamaño igual a las dimensiones del solado a colocar, de forma que no sea necesario colocar piezas cortadas.

En los baños, cocinas y todo otro local, donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de los mosaicos, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual.

Todas las piezas de solados, deberán llegar a obra y ser colocadas en perfectas condiciones, en piezas enteras, sin defectos o escalladuras y conservarse en esas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos la Adjudicatario arbitrara los medios de protección necesarios, tales como el embolsado de las piezas o la utilización de lonas, arpilleras o fieltros adecuados.

En oportunidad de la recepción de la obra, la Dirección de Obra podrá rechazar los solados que tengan piezas colocadas que no reúnan las condiciones antedichas, siendo de responsabilidad exclusiva de la Adjudicatario su reposición parcial o total al solo juicio de la Dirección de Obra.

JUNTAS DE TRABAJO

Las presentes especificaciones se refieren a juntas que deberá ejecutar la Adjudicatario, estén o no indicadas en los planos o sean necesarias para el mejor comportamiento de los solados, sean interiores o exteriores, para la libre expansión y retracción a los efectos de tener en cuenta los movimientos o trabajos de los solados, durante su construcción como así también a través de la vida de los mismos por acción de las variaciones de la temperatura. La técnica de aplicación de los materiales, cuyos tipos se indican seguidamente, deberán ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales.

ZOCALOS.

Las tareas especificadas comprenden la provisión, colocación y ejecución de todos los zócalos indicados en las planillas de locales o presente Especificación Técnica.

Donde se utilice solado del tipo A. PORCELANATO el zócalo será del mismo material.

Donde se utilice solado del tipo B. GOMA el zócalo será del tipo mdf pre pintado, sin moldura.

La Adjudicatario deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas de los zócalos, así como terminaciones, cortes, pulidos y elementos y piezas necesarios para el montaje, amure o ajuste de los mismos, estén o no indicados en los planos y/o especificados en la presente Especificación Técnica.

Provisión y colocación de zócalos de MDF.

Comprende la provisión y colocación de zócalos de mdf en las oficinas que se indican en planos.

Los zócalos serán de mdf de altura mayor o igual a 8 cm y 1,5 cm de espesor cepillados, barnizados y colocados con tornillos para madera a tacos amurados en la mampostería.

Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud. Los cortes en esquinas salientes se efectuarán a inglete.

En todos los casos, los zócalos se colocarán sin resaltos con respecto al solado y posteriormente a su colocación se protegerán, con lanas, arpilleras o fieltros adecuados, hasta la entrega de la obra.

SOLÍAS

Comprende la provisión y colocación de solías de acero inoxidable en todas las franjas de encuentro entre diferentes solados, nuevos y existentes

3.8 REVESTIMIENTOS

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la provisión, ejecución y/o montaje de todos los revestimientos indicados en las planillas de locales y planos generales y de detalle. Se construirán y/o reconstruirán respondiendo a lo indicado en dicha documentación, debiéndose ejecutar muestras de los mismos, cuando la Dirección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

El Adjudicatario deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas del revestimiento, así como terminaciones, pulido a piedra, lustre y/o pulido a plomo, o cualquier otro trabajo referido a terminaciones, sin lugar a reclamo de adicional alguno. Tal el caso de cortes a máquina o todo tipo de mosaicos, losetas y/o materiales y elementos necesarios para el ajuste de las colocaciones.

PORCELANATO 60X60

Medidas: 0.60m x 0.60m x 0.01m

Calidad: primera, rectificado.

Terminación: brillante.

Color: beige/gris - a definir con la D.O.



Figura representativa del modelo de porcelanato.

Los trabajos de colocación y retiros a cargo del Adjudicatario comprenden las partes que a continuación se mencionan:

Se colocará porcelanato 60x60 en paredes de EDIFICIO OPERATIVO PB locales 3,4, y office local 5 / TORRE DE CONTROL 12 y 18, según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

4. CONSTRUCCIÓN EN SECO

Los trabajos especificados en este capítulo emiten la ejecución de la construcción en seco como tabiquerías y cielorrasos, debiendo así el Adjudicatario proveer de todos los elementos, materiales y enseres para la correcta ejecución de los detallados a continuación:

4.1 CIELORRASO DE JUNTA TOMADA

El adjudicatario deberá colocar este tipo de cielorraso interior, en los locales 3, 4 y 5 (Baños y Office del EDIFICIO OPERATIVO), en local 12 (Sanitario de TORRE DE CONTROL) según indica plano, planillas o presente

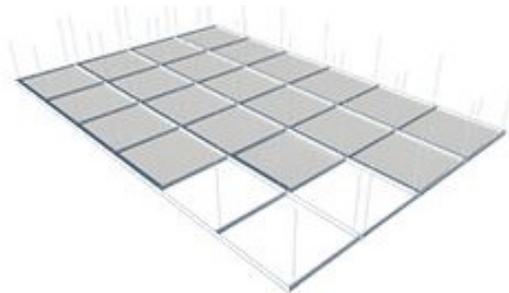
Especificación Técnica. Este cielorraso corresponde a ser construido sobre una estructura metálica a la cual se atornillan las placas de roca de yeso, unificadas por el tomado de juntas.



El adjudicatario además deberá ejecutar todas las reparaciones de este tipo de cielorraso que se encuentre en mal estado dentro de la Cabina de Control.

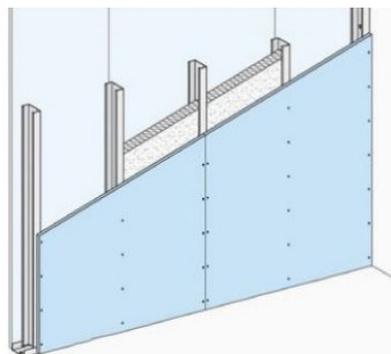
4.2 CIELORRASO DESMONTABLE

El adjudicatario deberá colocar este tipo de cielorraso interior, en el local 19 (Sala técnica de TORRE DE CONTROL) según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica. Este cielorraso corresponde a un cielorraso interior, construido sobre una estructura metálica vista, de perfiles, sobre la que se apoyan las placas de roca de yeso desmontables.



4.3 TABIQUERIA DE PLACA DE ROCA DE YESO SIMPLE

El adjudicatario deberá colocar este tipo de tabiquería en el local 19 (Sala técnica de TORRE DE CONTROL) según indica plano, planillas o presente Especificación Técnica. El tabique simple está compuesto por una estructura de perfiles de acero galvanizado de soleras y montantes de 70mm, con una placa de yeso de 12.5 o 15 mm atornillada a cada lado con tornillos auto perforantes punta aguja - cabeza trompeta.



5. CARPINTERIAS

Los trabajos especificados en este capítulo incluyen las reparaciones integrales de todas las carpinterías existentes, incluido el recambio de vidrios, burletes herrajes y sellado en todos los sectores en donde se visualice falta de hermeticidad y en locales indicados en las planillas de locales y planos generales y de detalle. Se construirán y/o reconstruirán respondiendo a lo indicado en dicha documentación, debiéndose ejecutar muestras de los mismos, cuando la Dirección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación. Asimismo, se proveerán nuevas carpinterías y se deberá contemplar la colocación de las mismas.

5.1 REPARACIÓN DE CARPINTERIAS

El Adjudicatario deberá reacondicionar las carpinterías metálicas existentes. Revisión de burletes, herrajes y recambio de vidrios.

Se cambiarán vidrios rotos y se colocarán vidrios faltantes, en caso de ser necesario. Se colocarán burletes, se sellarán exteriormente todas las carpinterías para evitar filtraciones.

En general, serán reparadas integralmente; verificando el funcionamiento de los dispositivos de accionamiento, acondicionando y sellando la totalidad de contramarcos, marcos y hojas, debiendo quedar las mismas en perfecto estado de uso y terminación, asegurando el correcto funcionamiento (apertura y cierre) y estanqueidad de cada una de ellas.

5.2 PUERTA PLACA

Comprende a la provisión y colocación de puertas placas MDF de abrir tipo marca OBLAK o similar, simple contacto con marco de chapa BWG N°18 con herrajes tipo sanatorio cuyas dimensiones serán 2.05 x 0.75m. Todas las puertas deberán llevar en su parte inferior a modo de zócalo y en ambas caras, una chapa de acero inoxidable de 30cm de alto, como protección.

Puerta de mdf liso, en ambas caras aptas para pintar.

Medida de puerta placa: 70x205 + espesor del marco chapa 18 BWG

3 Bisagras Pomela atornillada a la hoja con 3 Tornillos

Cerradura y Llave.

Abatible Mano IZQUIERDA Cantidad: 4

Abatible Mano DERECHA Cantidad: 9

5.3 TABIQUERIA DIVISORA DE BAÑOS

Placas de 45 mm de espesor en MDF enchapadas en laminados plásticos, con terminaciones especiales de aluminio con cantoneras verticales en perfil de aluminio de sección semicircular con terminación anodizado natural o pintadas y bagueta superior e inferior en aluminio, ídem terminación.

Puertas de 45 mm de espesor, ídem paneles, con tapacantos semicirculares, marco de puerta y burletería correspondiente, lleva Pomelas, pivotes y cerrojo de aluminio tipo modelo PIVOT de simple accionamiento y eventualmente cerrojos o cerraduras especiales.

Sujeción inferior de paneles a piso mediante herraje de fijación- nivelación y revestimiento de acero inoxidable.

Sujeción a pared entre paneles mediante herraje de fundición de aluminio.

Sujeción superior con tubo de refuerzo en perfil de aluminio o mediante fijación de paneles parante a estructura de cielorraso.

Pantallas de mingitorios de Idéntica resolución, con fijación lateral a pared.

5.4 PUERTA DE EMERGENCIA DOBLE HOJA

El trabajo especificado en este ítem comprende a la ejecución y colocación de una puerta para salida de emergencia realizada en chapa corta fuego. A colocar en la Planta baja del EDIFICIO OPERATIVO Se construirán y/o reconstruirán respondiendo a lo indicado en dicha documentación, debiéndose ejecutar muestras de los mismos, cuando la Dirección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

Puerta doble de marco y hoja realizado en chapa 18
4 Bisagras embutidas en el marco
Doble Contacto
Resistente al fuego F-60
Terminación pintura antióxido blanco mate.
Medidas: 167X205. Verificar las medidas in situ.
Puerta con vidrio de seguridad y espejado.
Barral antipánico jaque construido en zamac inyectado a presión
Cuerpo de acero laminado 2.5mm.
Terminaciones en pintura epoxi
Barra de acero laminado 25mm de diámetro
200.000 ciclos de apertura
Pomo de acceso exterior.

5.5 PUERTA ACCESOS VIDRIO ENTERO

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de fabricación, provisión transporte, montaje y ajuste de las puertas de acceso *tipo blindex o calidad y prestaciones similares*, en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y de detalles, estas especificaciones y los planos aprobados.

PUERTA DE ACCESO VIDRIO DOBLE HOJA

Puerta doble hoja Vidrio templado 10 mm.
Vidrio de seguridad incoloro
Cerradura y barral doble de Acero 50 X 2,4 cm
Zócalo pivot Superior / 1 Zócalo pivot Inferior, Sin cierra puerta/freno.
1 Buje pivot superior e inferior.
Cerradura cierre a piso y dintel con llave incluida.
Medidas: 167X205. Verificar las medidas in situ.

PUERTA DE ACCESO VIDRIO HOJA Y MEDIA

Puerta doble hoja Vidrio templado 10 mm.
Vidrio de seguridad incoloro
Cerradura y barral doble de Acero 50 X 2,4 cm
Zócalo pivot Superior / 1 Zócalo pivot Inferior, Sin cierra puerta/freno.
1 Buje pivot superior e inferior.
Cerradura cierre a piso y dintel con llave incluida.
Medidas: 139X205. Verificar las medidas in situ.

PUERTA DE ACCESO VIDRIO HOJA SIMPLE

Puerta doble hoja Vidrio templado 10 mm.
Vidrio de seguridad incoloro
Cerradura y barral doble de Acero 50 X 2,4 cm
Zócalo pivot Superior / 1 Zócalo pivot Inferior, Sin cierra puerta/freno.
1 Buje pivot superior e inferior.
Cerradura cierre a piso y dintel con llave incluida.
Medidas: 0.85X205. Verificar las medidas in situ.

CARPINTERIA DE ALUMINIO CABINA DE CONTROL

OBJETO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de fabricación, provisión transporte, montaje y ajuste de las carpinterías de aluminio en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y de detalles, estas especificaciones y los planos aprobados.

Comprende la provisión y colocación de carpintería de aluminio, con la terminación especificada en las respectivas planillas, ejecutada en la línea de perfilería de extrusión de aluminio especificada en las mismas planillas, que deben responder a las secciones, formas y dimensiones indicadas en los planos de detalle, y a las dimensiones y modulación indicadas en las planillas de carpinterías, los planos de fachada y planta que acompañan esta Especificación Técnica.

En los sectores a intervenir las carpinterías existentes, particularmente las de aluminio, se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos. Deben considerarse las carpinterías exteriores del núcleo de escaleras, deposito-office planta baja, sala técnica cuarto piso. Los herrajes defectuosos, rotos o dañados deberán ser reemplazados, así como todos los selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad.

Todas las partes o piezas de los diferentes cerramientos que estén expuestas a la atmosfera exterior, deberán ser de aluminio.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, como: premarcos, refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, sistemas de comando, herrajes, tornillerías, grampas, todos los selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, etc, tanto de las nuevas carpinterías como de las existentes de los sectores a intervenir. Las carpinterías que por su estado no sean recuperables deberán ser reemplazadas por otra de características y dimensiones idénticas a la existente.

Las carpinterías de aluminio en todos los casos serán de perfiles extruidos de ALUAR o de calidad equivalente o superior. Toda la perfilería de aluminio será anodizada color negro, no aceptándose en ningún caso perfilería simplemente anodizada. En todos los casos de ventanas, éstas se colocarán sobre premarcos

de aluminio que tendrán las grampas de fijación correspondientes, serán atornilladas al premarco con burlete de respaldo y selladas en todo su perímetro para lograr una perfecta estanqueidad.

5.6 VENTANAS CABINA DE CONTROL

Serán realizadas en perfiles extruidos de aluminio tipo ALUAR modelo Módena (de líneas rectas) o de calidad similar o equivalente. Llevarán en todos los casos Vidrio DVH 4+9+4 una cara tonalizado, previamente verificado por la D.O. de paños fijos o de abrir según se indica en planillas de carpinterías según lo recomendado para el tamaño del paño vidriado. *Ver referencia en plano N° 19.*

5.7 PAÑO CON PUERTA CABINA DE CONTROL

El corriente paño será ejecutado en perfiles extruidos de aluminio tipo ALUAR modelo Módena (de líneas rectas) o de calidad similar o equivalente. Llevarán en todos los casos Vidrio DVH 4+9+4 una cara tonalizado, y previamente verificado por la D.O. con puerta de emergencia integrado es su estructura, con paños fijos o de abrir según se indica en planillas de carpinterías según lo recomendado para el tamaño del paño vidriado. *Ver referencia en plano N° 20.*

La puerta será de emergencia de aluminio tipo ALUAR modelo Módena. A colocar en la CABINA DE CONTROL. Se construirán y/o reconstruirán respondiendo a lo indicado en dicha documentación, debiéndose ejecutar muestras de los mismos, cuando la Dirección lo juzgue necesario, a los fines de su aprobación.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Dado que las nuevas carpinterías a proveer y colocar serán ubicadas en reemplazo de las existentes se deberá tener especial cuidado en las medidas y ajustes necesarios para la fabricación de las mismas.

Las planillas de carpinterías contenidas en la Documentación Técnica tienen por objeto precisar el criterio de diseño. El Adjudicatario tiene a su cargo la verificación, de la totalidad del proyecto de carpinterías, dimensiones, tipos de materiales, accesorios de accionamiento y su adecuación al proyecto general de arquitectura, y comunicar a la Dirección de Obra, las observaciones que, a su juicio, encontrara en la Documentación Técnica, a fin de subsanarlos.

No se aceptarán carpinterías que no cumplan con las especificaciones técnicas, o que tengan errores dimensionales que pudieran haberse evitado con la verificación exigida, aun cuando las mismas hubieran sido completamente fabricadas, no siendo motivo de adicionales de obra.

Previo a la fabricación de las distintas aberturas, el Adjudicatario deberá entregar para su verificación a la Dirección de Obra, un juego completo de los planos de taller. Estos planos deberán mostrar en detalle la construcción de todas las partes del trabajo a realizar, incluyendo espesores de los elementos metálicos, espesores de vidrios, métodos de juntas, detalles de todo tipo de conexiones y anclaje, tornillería y método de sellado, acabado de las superficies y toda otra información pertinente.

No podrá fabricarse ningún elemento de la carpintería sin la previa aprobación de la Dirección de Obra.

ELEMENTOS DE FIJACIÓN

Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc., deberá proveerlos el Adjudicatario y serán de aluminio, acero inoxidable no magnético o acero protegido con una capa de cadmio electrolítico (mínimo 10 a 12 micrones) en un todo de acuerdo con las especificaciones ASTM A 165/66 y A 164/65. El proceso de cadmiado será posterior al roscado y/o agujereado de la pieza. Su sección será compatible con la función para la cual va a ser utilizado.

MUESTRAS

Antes de iniciar la fabricación de los distintos elementos, el Adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Obra para su aprobación, una muestra de los perfiles a emplear en los distintos cerramientos. Estas muestras aprobadas se reservan para comparación ulterior como contra muestra de la carpintería ingresada a obra. Cualquier diferencia entre los cerramientos producidos y la muestra aprobada respectiva, será motivo de rechazo de la carpintería ingresada, siendo el Adjudicatario responsable de los perjuicios, demoras, atrasos u otros inconvenientes que éste hecho ocasionare.

FILTRACIONES DE AGUA

Se define como filtración de agua la aparición incontrolada de agua (incluyendo la de condensación) en el lado interior de los edificios y en cualquier parte de los cerramientos.

La filtración de agua por los cerramientos y/o su encuentro con las estructuras del edificio, será suficiente motivo de rechazo de todos los trabajos realizados en este rubro, con la total responsabilidad del Adjudicatario por los perjuicios que este hecho ocasionare.

PROTECCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS

Todos los cerramientos serán provistos con las protecciones necesarias para asegurar su perfecta conservación y calidad de terminación hasta la entrega final de la obra, corriendo bajo la total responsabilidad del Adjudicatario su reposición incluyendo los perjuicios que este hecho ocasionare.

COLOCACIÓN DE HERRAJES

Serán de aluminio u otro material no corrosivo compatible con el aluminio, o de hierro tratado con baño electrolítico de cromo o cadmio. Se preverán cantidad, calidad y tipos necesarios para cada tipo de abertura de acuerdo a lo especificado por la firma diseñadora del sistema de carpintería.

Los rodamientos serán de nylon a munición y los contactos entre perfiles deberán efectuarse interponiendo cepillos de polipropileno o bien burletes para obtener así cierres herméticos y/o silenciosos.

La colocación de los herrajes deberá ser realizada en forma perfecta, y llenará los encastres con toda precisión y uniformemente a ras del plano en que irán embutidos.

Los tornillos serán siempre del mismo material y acabado que el de los herrajes en que van colocados; se introducirán exclusivamente a destornillador, sin auxilio de herramientas que los hagan penetrar golpeando.

No se admitirán remaches del tipo POP.

JUNTAS Y SELLADOS

En todos los casos sin excepción, se preverán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conserven su alineamiento.

BURLETES

Se emplearán burletes de E.P.D.M. de alta flexibilidad de color negro, de forma y dimensiones según su uso. La calidad de los mismos deberá responder a lo especificado en la norma Iram 113001, BA 6070, B 13, C 12.

FELPAS DE HERMETICIDAD

En caso necesario se emplearán las de base tejida de polipropileno rígido con felpa de filamentos de polipropileno siliconados.

6. HERRERIA

OBJETOS DE LOS TRABAJOS

Los trabajos del rubro comprenden la mano de obra y provisión de todos los materiales y accesorios necesarios que comprenden la fabricación, provisión y colocación de todos los elementos metálicos, barandas, rejas, escaleras, etc. de la obra, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y planillas.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación la provisión de todos los herrajes faltantes de los cerramientos, puertas y ventanas, de los sectores a intervenir:

6.1 ESCALERA MARINERA NIVEL EDIFICIO OPERATIVO

El Adjudicatario deberá realizar la ejecución de una escalera con guardahombres, hasta el nivel de llegada con protección de malla sima de 50x50 sobre estructura de planchuela vertical de 2" x 5/16" cada 30cm y horizontales de 11/2" x 5/16" cada 1 metro.

6.2 PROTECCIÓN EN ESCALERA MARINERA EXISTENTE

El Adjudicatario deberá proceder a la reparación de las escaleras marineras existentes, se le agregará guardahombres, hasta el nivel de llegada con protección de malla sima de 50x50 sobre estructura de planchuela vertical de 2" x 5/16" cada 30cm y horizontales de 11/2" x 5/16" cada 1 metro. Deberá asimismo ejecutar todos los refuerzos necesarios para dejar la escalera en perfectas condiciones, y sumar los escalones faltantes para una correcta utilización de la misma. Se deberá unificar con la baranda detallada a continuación.

6.3 BARANDA BALCON PERIMETRAL

El adjudicatario deberá proveer y colocar baranda perimetral en todo el perímetro del balcón en Cabina de Control y en la cubierta sobre Cabina, según corresponda mediante indica plano, planillas o presente Especificación Técnica.

Provisión y colocación de baranda ejecutada en hierro negro pintado sujeto a la estructura constituida por una secuencia de parantes verticales, tipo planchuela, y una serie de varillas horizontales, de sección

cilíndrica. Deberá ser sujeta a la arquitectura por medio de anclajes de acero, reforzados con pernos y tornillos metálicos evitando desprendimientos. Se colocará todo el perímetro un pasamano perimetral, de sección cilíndrica. En la parte inferior se realizará una protección rodapié tipo planchuela. Altura 0.90m

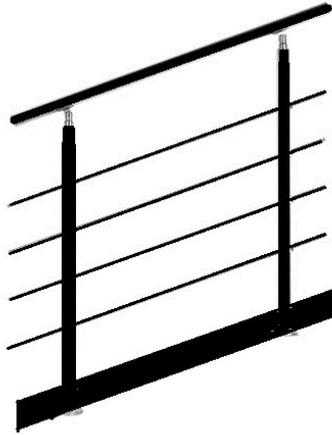


Figura representativa del modelo de baranda perimetral.

También se incluirán todos los elementos específicamente indicados o no; conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos así, por ejemplo: refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, todos los selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, cenefas de revestimientos y/o ajuste, cierra puertas, sistemas de comando de ventanas y/o ventilaciones, así como cerrajerías, tornillerías, grapas, etc.

7. PINTURA

OBJETO DE LOS TRABAJOS

Se realizará la provisión de los materiales y la ejecución de la pintura en todas las áreas a intervenir comprendiendo todos los paramentos, carpinterías metálicas y/o de madera, herrería y cielorrasos de los sectores:

INTERIORES:

EDIFICIO OPERATIVO: locales 2,3,4,5,6,7,8,9

NÚCLEO VERTICAL

TORRE DE CONTROL: halles nivel 1°,2° y 3° locales 12, 17 18 y 19.

CABINA DE CONTROL.

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barniz, etc.

Previa ejecución de la pintura se realizará el picado de revoques y cielorrasos flojos, desprendidos, aglobados o afectados por humedades.

Los trabajos se ejecutarán, en general, de acuerdo a estas especificaciones, y en particular deberán ajustarse estrictamente a las indicaciones que provea el fabricante. Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de estructuras metálicas, muros de albañilería, cielorrasos, carpinterías, refacciones y/ pases según las especificaciones de Plano y presente Especificación Técnica.

Para tal fin, se utilizarán exclusivamente productos de la mejor calidad y de marca reconocida y aceptada por la Dirección de Obra, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales y cerrados. Estos envases no podrán ser abiertos hasta tanto la Dirección los haya revisado.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, rodillos, pelos, gotas, diferencias de tono y color en los paramentos de un mismo ambiente, etc. No se admitirán bajo ninguna circunstancia diferencias de brillo y tono en paramentos por diferencias en la realización de las tareas de enduído.

La Adjudicatario deberá presentar, para todos los tipos de pinturas, una muestra del color solicitado en cada ítem para ser aprobado por la Dirección de Obra, pudiendo esta cambiar el color si lo considera necesario, para lo cual la Adjudicatario presentará la cantidad de muestras que la Dirección de Obra solicite.

En caso de existir eflorescencia (salitre) en la superficie, éstas deberán ser tratadas según indicaciones del fabricante del producto.

La Adjudicatario deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Dirección de Obra, debiendo ser llevados a la Obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Dirección de Obra podrá hacer efectuar a la Adjudicatario y a costa de ésta, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio oficial, a elección de la Dirección de Obra y su costo será a cargo del Adjudicatario, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será la Adjudicatario, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar la propia Adjudicatario los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

Muestras

De todas las pinturas, colorantes, enduídos, imprimadores, selladores, diluyentes, etc., la Adjudicatario entregará muestras a la Dirección de Obra para su aprobación.

La Adjudicatario deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas y cada una de las estructuras que se contratan las muestras de color y tono que la Dirección de Obra le solicite; al efecto se establece que la Adjudicatario debe solicitar a la Dirección las tonalidades y colores por nota y de acuerdo a catálogo o muestras que le indique la Dirección, ir ejecutando las necesarias para satisfacer, color, valor y tono que se exigieran.

7.1 SOBRE MAMPOSTERÍA

Látex acrílico anti hongos interior o exterior (según corresponda)

Se aplicará una pintura acrílica interior antihongos en los muros interiores del edificio, para la aplicación de este recubrimiento las superficies deberán encontrarse en perfectas condiciones, enduidas y una vez que las mismas se encuentren totalmente secas y sin alabeo u ondulaciones.

La calidad será del tipo látex acrílico para interiores tipo Alba, Sherwin Williams o marca de calidad y prestación similar. No debe mezclarse con pinturas de otras características. Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener un fácil pintado.

Se aplicarán tres manos de pintura al látex para interiores, previo enduido plástico, lijado, aplicación de selladores donde se requiera y fijador o imprimación en todas las superficies revocadas a la cal, de muros o tabiques que se indiquen al látex en planilla de locales.

En estos casos la aplicación de la pintura se realizará de la siguiente manera:

La superficie a pintar deberá estar perfectamente limpia y seca, libre de óxido, grasa, polvo hongos y otras suciedades. No presentarán alabeos, ondulaciones o defectos de ninguna naturaleza.

Enduido de las superficies faltantes o necesarias.

Lijado

Se deberá aplicar como fondo una mano de Imprimación fijadora al agua, dejar secar 4 horas.

Se aplicará una mano de látex acrílico, a pincel o rodillo. Según absorción de la superficie para la primera mano a agregar.

Aplicar dos manos más sin diluir hasta lograr un acabado parejo. Tiempo de secado entre mano y mano: según indicado por el fabricante

Enduidos, imprimadores, fijadores.

En todos los casos serán de la misma marca de las pinturas y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.

7.2 SOBRE CIELORRASO

Látex acrílico para cielorrasos / tabiques roca de yeso.

Sobre la superficie de todos los cielorrasos suspendidos y aplicados de los sectores a intervenir se aplicará pintura látex acrílico apto para este uso tipo Loxón Cielorrasos de Sherwin Williams o producto de calidad y prestación similar.

La superficie a pintar deberá estar perfectamente limpia y seca, libre de óxido, grasa, polvo hongos y otras suciedades. No presentarán alabeos, ondulaciones o defectos de ninguna naturaleza.

Enduido de las superficies faltantes o necesarias. Aplicar enduido plástico al agua en capas delgadas con espátula o llana metálica en toda la superficie.

Lijado

Fijador

Se aplicará una mano de látex acrílico para cielorrasos, color blanco, a pincel o rodillo. Según absorción de la superficie para la primera mano a agregar.

Aplicar dos manos más sin diluir hasta lograr un acabado parejo. Tiempo de secado entre mano y mano: según indicado por el fabricante.

En caso particular sobre el cielorraso de la Cabina de Control, deberá aplicarse pintura con coloración oscura, gris y/o negra a definir con la D.O.

7.3 SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA.

Todas ventanas existentes y marcos tanto los nuevos como los existentes, serán reparadas y pintadas integralmente. En primer lugar, se realizará el rasquetado y lijado de las mismas sin dejar restos de pintura de trabajos anteriores, el mismo trabajo será realizado para los marcos y las hojas, tapando rajaduras, realizando ajustes y reparación, o en caso de ser necesario, cambio de los herrajes, bisagras, fallebas, etc.

Se deberá realizar el tratamiento anti óxido que consiste en tres manos de anti óxido poliuretánico en toda la carpintería metálica y/o herrería, y tapas de inspección.

Se masillará con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego aplicar fondo anti óxido sobre las partes masilladas, lijando adecuadamente. Se aplicarán a continuación, las manos necesarias de esmalte sintético puro con un intervalo mínimo de 10 horas entre cada una de ellas, sujetas a la aprobación de la Dirección de Obra, en cuanto a cubrimiento y terminación superficial.

Esmalte sintético

Todas las carpinterías de chapa doblada, llevará terminación con esmalte sintético color según existente o planilla y plano.

Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de obra.

Quitar el óxido mediante arenado o solución desoxidante o ambos. Aplicar una mano de fondo convertidor de óxido, cubriendo perfectamente las superficies.

Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego aplicar convertidor de óxido sobre las partes masilladas. Lijar convenientemente.

Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético con el 20% de esmalte sintético puro. (En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido).

Esmalte epoxi

La tapa de inspección en la Oficina Plan de Vuelos llevará como terminación 2 (dos) manos de esmalte Epoxi Alta resistencia para pisos, color a definir por la Dirección de Obra. Previo a la aplicación del tratamiento anticorrosivo se deberá proceder a la limpieza de los elementos metálicos, para eliminar restos de aceites y escamas de laminación y a los efectos de la correcta adherencia de dicho tratamiento.

7.4 SOBRE CARPINTERIA DE MADERA.

Se aplicará sobre la puerta de mdf, una base fondo para madera, 1 mano.

Secada las superficies, serán pintadas con esmalte sintético mate, 2 manos tipo Sherwin Williams esmalte sintético mate o calidad similar, color a definir según la Dirección de Infraestructura de EANA.

7.5 SOBRE MAMPOSTERIA EXTERIOR

Se ejecutará la limpieza integral por hidrolavado con agua a baja presión, y extracción de suciedad, musgos y hongos de la fachada de frente del edificio, incluyendo balcones comisas, molduras, balaustradas y cargas completas (en todo su desarrollo). Posteriormente se realizarán los trabajos de aislación y pintura. Los trabajos comprenderán desde el nivel de piso de vereda existente hasta el remate superior del edificio, a una altura aproximada de 16 metros.

TAREAS PRELIMINARES

Andamios y protecciones

Se tendrá en cuenta lo especificado en el ítem EQUIPOS, ESCALERAS y ANDAMIOS de la presente documentación.

Por tratarse de tareas en planta baja y en altura dentro del predio de un aeropuerto en funcionamiento, el Adjudicatario deberá implementar todas medidas de protección necesarias a los efectos de proteger a los peatones que pudieran circular por las inmediaciones de la obra, así como al personal del edificio o visitantes que pudieran Ingresar.

Además, deberá proteger carpinterías/mármoles y el acceso al inmueble para evitar daños en el interior del edificio, por lo que deberá tomar todos los recaudos para la protección de pisos, paredes, revestimientos, etc.

Se deberá cubrir en forma total la fachada a los efectos de trabajar, minimizando la contaminación proveniente del polvillo producido por el descascamiento de la pintura y de la piedra de la fachada. Esta protección permanecerá colocada hasta la aplicación del tratamiento hidrorrepelente, esta protección consistirá en una capa de film plástico de 180 micrones o malla media sombra.

Limpieza general y decapado de pintura

Se efectuará la limpieza de las fachadas de piedra, a fin de retirar las capas de pintura, partículas y organismos adheridas al muro, de todas las superficies de la fachada del edificio, incluyendo balcones comisas, molduras, cargas completas (en todo su desarrollo).

En caso necesario se implementará el uso de máquinas hidrolavadoras.

Los trabajos comprenderán desde el nivel de piso de vereda existente hasta el remate superior del edificio, en una altura aproximada a 12 metros y se incluirá todo otro elemento ornamental que este revestido de revoque o piedra.

El Contratista procederá también a eliminar en seco cualquier tipo de residuo que pueda existir sobre los muros y cielorrasos de balcones. Cuando se encuentren manchas se procederá a eliminarlas.

Limpieza de Microorganismos / Sales / Polución Ambiental.

Los depósitos superficiales de origen orgánico: moho, líquenes, verdín, serán removidos con hipoclorito de sodio (cloro) concentrado y luego un lavado con agua a presión. Los depósitos de sulfato de calcio (yeso) producidos por las lluvias ácidas y la disolución de sales contenidas en el revestimiento (eflorescencias salinas), serán lavados con una dilución de ácido clorhídrico con agua en una proporción de 1:1 y un buen lavado posterior con agua.

Previo al comienzo se deberá pasar una espátula para remover las pinturas viejas, desprendidas o en mal estado. En caso de existir una microfisura, abrirla con la espátula y rellenarla con mezcla del revoque plástico y arena fina bien tamizada, dejar secar y continuar. Si la grieta llega a ser más grande de 1mm, aplicar sellador de primera marca y calidad.

APLICACIÓN DE REVOQUE PLASTICO COLOR

Aplicar una mano de imprimación con revoque plástico diluido un 50% con agua, con rodillo o pincel, sobre la superficie a cubrir homogeneizando la absorción y como fijador. Una vez finalizado dejar secar de 4 a 6 hs para comenzar la aplicación de la primera mano del revestimiento.

PARA APLICACIONES CON LLANA

Se aplicará la primera mano, con llana metálica a extendiendo el material de abajo hacia arriba, sin diluir. Dejar secar de 2 a 6 horas para aplicar la mano de finalización.

PARA APLICACIONES CON RODILLO

Se aplicará la primera mano con el producto diluido un 20% con rodillo de lana de pelo corto o mediano. Se deberá trabajar con el rodillo en tramos cortos y cruzados. Luego pasar el rodillo sin cargar, en horizontal y vertical para lograr una textura uniforme. Dejar secar de 2 a 6 horas para aplicar la segunda mano.

8. INSTALACIÓN SANITARIA

El Adjudicatario ejecutará la anulación de la instalación de agua y la instalación cloacal existente en todos los locales húmedos especificados en esta especificación técnica. Además, se ejecutará el nuevo tendido de agua fría, caliente y desagües cloacales primarios y secundarios para los mismos. Las nuevas instalaciones cloacales se conectarán al tendido cloacal principal existente.

La Contratista deberá ejecutar el nuevo tendido de desagüe primario y secundario para reubicar los artefactos sanitarios (piletas de patio, inodoros, mingitorios y bachas), que lo requieran, según proyecto. Se ejecutará, desde la bajada de alimentación existente un nuevo tendido de cañería de agua fría con su respectiva llave de paso, al ingreso de cada local.

8.1 Agua Fría y Agua Caliente:

La instalación deberá ejecutarse con el sistema de termofusión y con el material PPR, Polipropileno Copolímero Random. Y deberá reunir todos los elementos que esto implica, codos, tes, bujes de reducción, saltos, etc.

Deberá realizarse en Ø25mm.

En cada local, la instalación comenzará a partir de la alimentación principal y se le agregará una llave de paso.

Deberá de instalarse, mediante canaleteado en pared a 30cm, del nivel del solado, y profundidad regulable según el espesor de la pared.

En los casos en que pase, agua fría y caliente por la misma canaleta, la separación deberá ser de un diámetro entre ellas, y asegurar su fijación mediante una cucharada de mortero de fragüe rápido.

8.2 Desagües primarios y secundarios:

La instalación deberá ejecutarse con el sistema o´ring de doble labio y con el material PP, Polipropileno. Y deberá reunir todos los elementos que esto implica, tubos, codos, bocas de accesos, ramales, piletas de patios, etc.

Para garantizar la evacuación rápida de los líquidos y desechos cloacales con los menores diámetros posibles, sin provocar ruidos ni alterar los cierres hidráulicos, los desagües deben funcionar sin presión y deberán ser ventilados.

Deberá realizarse en Ø40, Ø50 Ø63 Ø110 mm, dependiendo del tramo.

En cuanto a las cañerías horizontales, se dimensionarán para un régimen de canal abierto. La cañería deberá trabajar sin presión ni succión, y la velocidad en función de la pendiente y la sección trabajará más o menos llena dependiendo del caudal.

Los tramos horizontales no podrán, conectarse nunca a 90°.

Se colocarán los siguientes artefactos sanitarios y griferías según local:

EDIFICIO OPERATIVO

8.3 BAÑOS LOCAL 3 Y4

- 3 (TRES) Inodoros largos de porcelana Ferrum, línea Andino o similar. Con mochila y asiento de madera.
- 1 (UN) Mingitorios mural corto tipo "Ferrum" o similar. Con válvula de descargue.
- 2 (DOS) bachas tipo "Roca Indalo" o similar.
- 2 (DOS) griferías tipo FV "pressmatic" o similar.
- 3 (TRES) portarrollos cromados tipo Fv o similar.
- 6 (SEIS) percheros cromados.
- 5 (CINCO) cestos de basura cromados.
- 2 (DOS) jaboneras cromadas tipo Fv o similar para mesada.
- 2 (DOS) toalleros cromados tipo Fv o similar.

8.4 OFFICE LOCAL 5

- Bacha de cocina tipo Johnson Acero o similar.
- Grifería monocomando y de cierre cerámico tipo Fv Kansas o similar.
- Jabonera y toallero y cesto de basura cromado Fv o similar.

TORRE DE CONTROL

8.5 BAÑOS TORRE DE CONTROL LOCAL 12 Y 18

- 2 (DOS) Inodoros largos de porcelana Ferrum, línea Andino o similar. Con mochila y asiento de madera.
- 2 (DOS) bachas tipo "Roca Indalo" o similar.
- 2 (DOS) griferías tipo FV "pressmatic" o similar.
- 2 (DOS) portarrollos cromados tipo Fv o similar.
- 4 (CUATRO) percheros cromados.
- 4 (CUATRO) cestos de basura cromados.
- 2 (DOS) jaboneras cromadas tipo Fv o similar para mesada.
- 2 (DOS) toalleros cromados tipo Fv o similar.

9. INSTALACION ELÉCTRICA

Las tareas a ejecutar comprenden la provisión de Materiales y Mano de Obra especializada para la realización de los trabajos: *(Ver referencia en planos 16, 17 y 18)*

Provisión, colocación e instalación de artefactos de iluminación según lo indicado en planos y/o planillas.
Alimentación de los puestos de trabajo según plano.

Reemplazo de las llaves y tomas rotos de los sectores a intervenir.

Los cables sueltos de los locales a intervenir se ordenarán dentro de canales de forma de asegurar el ordenamiento de los tendidos.

Alimentación del nuevo sistema de Aire acondicionado según plano.

Provisión e instalación cámara y portero eléctrico en puerta acceso Local 20 con visor en Cabina de Control.

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES Y PARTICULARES A CUMPLIRSE EN EL TIPO DEL LOCAL QUE CORRESPONDA.

Todos los trabajos deberán efectuarse con detalles de muy buena terminación.

Aunque no estén explícitamente indicados, quedan incluidos todos los trabajos y provisión de materiales necesarios para lograr los objetivos de la presente Especificación Técnica.

Los circuitos de iluminación de los sectores de circulación se considerarán como esenciales. Toda luminaria deberá venir provista de capacitor para corrección del factor de potencia.

La distribución de cargas en c/u de los tableros se efectuará de manera de equilibrar las fases.

Para el tendido de bandejas y cañerías necesarias para cumplir con los objetivos de la presente Especificación Técnica, se utilizará mayormente el espacio comprendido entre el falso techo y la losa superior.

CANALIZACIONES

El sistema de conducción para el cableado eléctrico a instalar para alimentar los puestos de trabajo, deberá contar con 30% de espacio libre para futuras ampliaciones y de una canalización libre separada, según lo especificado en el anexo "cableado estructurado".

Según necesidades y características del lugar, se adoptará alguno de los medios de canalización que a continuación se detallan y que, a los fines de la propuesta, se indican en los planos. En caso de no indicarse en planos se ejecutará lo indicado por la Dirección de obra.

Cañería. La instalación eléctrica nueva por pared será embutida. En los casos que sea posible se hará uso para instalaciones de energía de cañerías embutidas existente. De instalarse nuevas se utilizarán caños, cajas y accesorios normalizados, efectuando luego reparación de la mampostería y los revestimientos del lugar a condiciones originales. Si por cuestiones operativas algún tramo debiera quedar a la vista, se utilizará cañería y cajas tipo DAISA para intemperie.

Bandejas. Estas serán de chapa galvanizada perforada, tipo SAMET o de similares características técnicas y prestación, estarán provistas de tapa y divisor en todo su recorrido debiéndose instalar sobre la misma un conductor de cobre conectado a tierra, de una sección no menos de 10mm² y fijado a cada tramo y accesorio de la bandeja.

Cuando su instalación se efectúe horizontalmente la fijación podrá ser con varillas al techo o ménsula a la pared y cuando sea montada en posición vertical será soportada sobre caballetes a la pared, donde los conductores se fijarán a la bandeja mediante precintos plásticos. Las derivaciones desde las bandejas hasta los puestos de trabajo, se harán utilizando canales frontales o bandejas.

Canales frontales. Los canales serán metálicos compartimentados con bandejas separadoras longitudinales y con accesorios que garanticen un radio de curvatura de 1", tipo ATQ AKERMANN o producto de calidad y prestación similar. Deberán contar con tapa a presión, aptos para la instalación de bastidores normalizados para tomas de energía, conectores RJ11 para telefonía y RJ45 para datos.

De considerarse la alternativa de canales de PVC, se deberá tener en cuenta que todo cable destinado a electricidad deberá contar con malla o foil metálico.

Canales por piso. Se reemplazará el piso ducto existente, y trabajará sobre las modificaciones necesarias para que se puedan ordenar los tendidos y cajas de pase nuevos. Los pisoductos detallados serán utilizados para el cableado de tensión y datos. Se deberá proveer un sistema de cierre o tapa protectora de acero inoxidable, sellada que no permita el ingreso de agua u otro elemento resistiendo, además, el tránsito del personal sin deformarse. El mismo deberá quedar perfectamente al ras evitando sobresalientes en el solado. Los marcos y tapas serán también de acero inox. preparados para recibir piso vinílico.

Los sistemas propuestos no impiden que, durante la ejecución de la obra el Adjudicatario presente, sin que eso represente mayores costos, soluciones técnicas alternativas para la ejecución de la canalización y de los puestos de trabajo, debiendo éstas ajustarse a las normas ANSI/EIA/TIA, y contar con la previa aprobación de la Inspección de Obra.

Tanto en los sistemas de conducción propuestos como en los alternativos a adoptar, se tendrá en cuenta a todo lo largo del tendido, los conductores de energía no deberán tener contacto físico con datos y telefonía, por lo que se tomarán los debidos recaudos en los cruces de conductores en la canalización y cajas de conexiones para evitar dicha situación.

PUESTO DE TRABAJO - PI

Cada puesto de trabajo contará con dos tomas dobles de 220 v, contando además con espacio disponible para la instalación de conectores RJ11 para telefonía y RJ45 para datos.

CAÑERÍAS

Queda prohibido el uso de cañería de material plástico corrugado.

Toda cañería a utilizarse en la instalación no podrá tener un diámetro inferior a $\frac{3}{4}$ ". Los conductores, en todos los casos no deberán ocupar más del 35% del diámetro interno del caño que los contenga.

Las cañerías metálicas deberán curvarse solo con dispositivo doblador.

A fin de evitar el ingreso de materiales extraños, durante el transcurso de la obra todos los extremos de cañerías deberán ser adecuadamente taponados.

Para la fijación de los caños, quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre.

CABLES

Todo tipo de cables a utilizarse en la instalación serán anti llama y anti humo bajo norma IRAM 62267 o IRAM 62266 según corresponda.

Todos los terminales de cables deberán estar codificados.

Los rollos de cable serán provistos en obra con su envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otras obras o de rollos incompletos.

En la obra los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación demuestre haber sido mal tratada, o sometidos a excesiva tracción.

Los conductores se pasarán por las cañerías, recién cuando se encuentren perfectamente secos los revoques, y previo sondeo de las cañerías, para eliminar el agua que pudiera quedar por condensación.

El manipuleo y pase de cables en cañerías o bandejas se efectuará en forma apropiada, usando únicamente lubricantes aprobados, pudiendo exigir la Dirección de Obra que se reponga todo cable que presente signos de violencia o malos tratos, ya sea por roce con boquillas, caños o cajas defectuosas o por haberse ejercido excesiva tracción al pasarlos dentro de la cañería.

La conexión de conductores en los tableros se efectuará mediante terminales o conectores de tipo aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse bajo servicio normal.

NORMAS A CUMPLIMENTAR

Las instalaciones deberán cumplir con lo detallado en estas especificaciones técnicas, planos complementarios y lo establecido en:

REGLAMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES DE AEA.

Código de edificación del Departamento correspondiente a la obra a ejecutarse.

Reglamento de la empresa proveedora del servicio.

Ley de higiene y seguridad del trabajo. Y toda otra norma que sea de aplicación obligatoria en la realización de los trabajos

El Adjudicatario no podrá justificar desconocimiento de reglamentaciones vigentes.

LLAVES Y TOMAS

Se procederá a la remoción y reemplazo de todas las llaves de punto, combinaciones de escalera o efectos y tomas existentes embutidos o no en paredes que se encuentren rotos, dañados o sin funcionar. Serán reemplazados por nuevos de la misma línea o similar, debiendo contar ambos con la aprobación de la Dirección de Obra.

LLAVES DE ILUMINACIÓN.

Podrán ser de punto o de combinación, pero en todos los casos del tipo tecla y sus contactos garantizados para corrientes de hasta 10 A con cargas inductivas. Los colores podrán diferir en los distintos ambientes a ser instalados, a solicitud de la inspección de Obra.

Tomacorrientes. Los tomas embutidos o no existentes, serán reemplazados, instalando en cada caja un conjunto de tomas reforzados dobles, modulares componibles, con pata de puesta a tierra y sus contactos de bronce fósforo garantizarán corrientes de 16 A sin sobrecalentamientos por sobre admitidos por las normas. Los colores podrán diferir en los distintos ambientes a ser instalados, a solicitud de la Dirección de Obra.

ARTEFACTOS DE ILUMINACION

El Adjudicatario deberá proveer e instalar todas las luminarias con sus correspondientes lámparas, de acuerdo al proyecto indicado en Planos y Planillas de Locales. Los artefactos serán del tipo y calidad acorde a los que a continuación se describen:

LUMINARIA PLAQUETA LED DESMONTABLE

- TIPO DE LUMINARIA: empotrables en techo de led.
- TIPO DE TECHO: para cielorraso desmontable
- SISTEMA ÓPTICO: difusor de policarbonato opal de alto rendimiento OPTO MAX
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: directa - simétrica
- MATERIALES: cuerpo y marco de aluminio
- FUENTE DE LED: interna incorporada LUZ BLANCA.
- TAMAÑO: 60X60
- APTO KIT DE EMERGENCIA

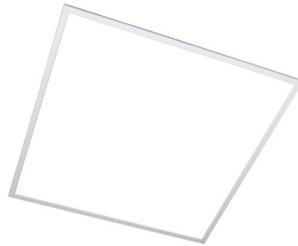


Figura representativa del modelo de luminaria desmontable

LUMINARIA LED SUSPENDIDA

- TIPO DE LUMINARIA: suspendida
- SISTEMA ÓPTICO: difusor de policarbonato opal
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: directa – simétrica luz blanca
- MATERIALES: cuerpo de aluminio extruido
- TRATAMIENTO DE SUP: pintura en polvo poliéster
- ACCESORIOS: tensor de 1,5 mts.
- APTO KIT DE EMERGENCIA.

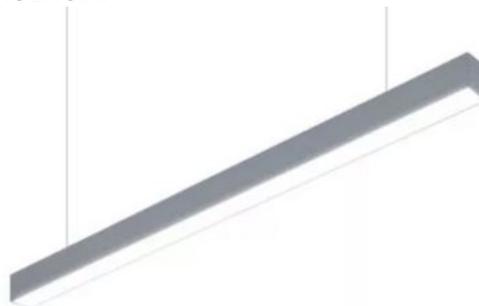


Figura representativa del modelo de luminaria suspendida

LUMINARIA PANEL PLAQUETA LED

- TIPO DE LUMINARIA: empotrable y de aplicar en techo de led
- TIPO DE TECHO: para placa de roca de yeso, junta tomada con clips de sujeción.
- SISTEMA ÓPTICO: difusor de policarbonato
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: directa - simétrica
- MATERIALES: marco de aluminio inyectado, marco de aluminio extruido
- TRATAMIENTO DE SUP: pintura en polvo poliéster.
- FUENTE DE LED: interna incorporada.
- TAMAÑO: 25Ø
- APTO KIT DE EMERGENCIA



Figura representativa del modelo de plaqueta led

LUMINARIA PARED

- TIPO DE LUMINARIA: Aplique de Pared
- SISTEMA ÓPTICO: Difusor de Policarbonato
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa – Simétrica. Luz blanca
- MATERIALES: Cuerpo en Extrusión de Aluminio
- TRATAMIENTO DE SUP: Pintura Epoxi
- FUENTE DE LED: Interna Incorporada
- DIMENSIONES.: 125 mm (ancho) x 95 (alto) x 670 (largo). Tipo Angolo de Quasar o equivalente.
- APTO KIT DE EMERGENCIA

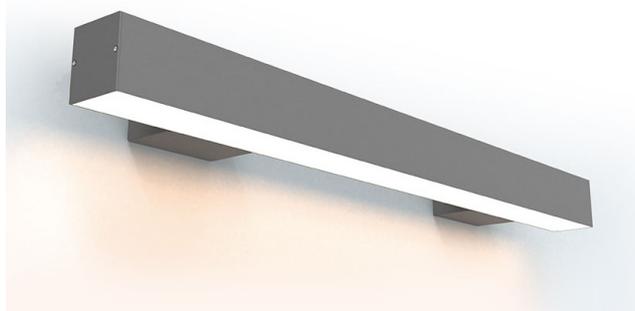


Figura representativa del modelo de luminaria de pared

INDICADOR DE SALIDA

Luminaria "indicador de Salida" marca Lucciola o calidad superior.

- TIPO DE LUMINARIA: difusor
- SISTEMA ÓPTICO: difusor de policarbonato transparente
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: directa – simétrica
- MATERIALES: cuerpo de policarbonato.



Figura representativa del modelo de indicador de salida

KIT DE EMERGENCIA

Se deberán proveer y colocar Kit de emergencia para luminaria con autonomía indicadas según planos N° 16, 17 y 18.

LUMINARIA PARA EXTERIOR

- TIPO DE LUMINARIA: Proyector
- SISTEMA ÓPTICO: Led SMD Alto rendimiento
- DISTRIBUCIÓN DE LUZ: Directa - Simétrica
- MATERIALES: Cuerpo de Aluminio inyectado
- TRATAMIENTO DE SUP: Pintura Epoxi
- FUENTE DE LED: Interna Incorporada



Figura representativa del modelo de indicador de salida

PORTERO ELÉCTRICO

Asimismo, se proveerá e instalará en el acceso a la oficina técnica, un portero eléctrico con cerradura de apertura de puerta y manos libres, o similar, que servirá de control de ingreso y egreso de personas del sector. Dicho equipo será operado por el personal de la cabina.

Serán de tipo convencional, de acero inoxidable con parlante, micrófono, y llamador de chicharra. El parlante deberá ser audible a una distancia de 1m con un nivel de ruido ambiental normal. El sistema también incluye la apertura eléctrica de la cerradura comandada desde el teléfono interior. El teléfono será del tipo de pared y la calidad será evaluada conforme a los datos técnicos aportados por el oferente respecto de los componentes (frente, teléfono, interior y fuente de alimentación). Deberá mencionarse la marca comercial de los componentes (frente, teléfono interior y fuente de alimentación).

Se podrán utilizar las bandejas portables de energía y/o datos a instalar siempre que exista lugar, debiendo completarse dichos elementos en aquellos sectores que no se encuentren en el recorrido de los nuevos conductores que plantea la presente contratación. Todos los conductores deben quedar contenidos en bandejas portables metálicas y/o cañerías bajo norma.

- 1 portero eléctrico para interior. El mismo deberá ser cotizado conjuntamente con la cerradura electromagnética para apertura de puerta y fuente, en caso de ser necesaria.
- Cantidad de puertas: 1 (una).
- Cantidad de cerraduras: 1 (una)
- Llamada del visitante y apertura de puerta desde el interior.
- Cantidad de timbres: 1 (uno)

10. INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO

Se deberá proveer e instalar TRES (3) equipos de Aire Acondicionado sistema separado frio-calor. De primera marca y calidad.

- 1 equipo de 6000 Frigorías/hora – SECTOR INSTRUCCIÓN
- 1 equipo de 3000 Frigorías/hora – SALA DE DESCANSO.
- 1 equipo de 3000 Frigorías/hora – SALA TECNICA.

Los equipos deberán tener una alimentación individual en el tablero.

La ubicación de los condensadores será en el exterior o la azotea, ubicando las unidades condensadoras donde disponga la Dirección de Obra. El pase de las cañerías al interior del local deberá ser sellado para evitar futuras filtraciones.

La cañería para desagote del condensado deberá quedar embutida desde el evaporador hasta conectarse con el desagüe pluvial en la primera cámara de inspección existente.

El contratista deberá realizar las instalaciones eléctricas correspondientes a cada equipo incluyendo su cálculo, instalación de la canalización, cableado y conexionado a tableros seccionales, incluyendo en su oferta todos los materiales. Será también por su cuenta el cableado de controles y comandos.

Todos los cableados podrán ser adosados por el exterior al paquete de cañerías, protegiendo adecuadamente el conjunto. Los cables deberán ser del tipo Sintenax o calidad y prestación equivalente.

La propuesta incluirá todos los materiales y trabajos del rubro, debiendo entenderse incluidos también los no indicados específicamente, pero que sean considerados necesarios para que los equipos cumplan con el fin previsto y posean una correcta terminación, de acuerdo a las reglas del arte.

Los equipos e instalaciones deberán cumplir con las normas ASHRAE, IRAM e ISO 9000.

11. MARMOLES Y GRANITOS

El adjudicatario deberá proveer y colocar, contemplando todos los elementos necesarios, granito de 2cm de espesor con su correcta adhesión y fijación mediante ménsulas metálicas.

11.1 MESADA LOCAL 5

Provisión y colocación de mesada de granito negro brasil, o a definir con la D.O con trasforos para bacha, griferías de un agujero, y zócalo de 10cm. Medida aproximada a 1.80x0.60m a verificar in situ.

11.2 MESADA LOCAL 3 Y 4

Provisión y colocación de 2 mesadas de granito negro brasil, o a definir con la D.O con trasforos para bacha, griferías de un agujero, y zócalo de 0.15m y pollera de 0.30m. Medida aproximada a 0.70x0.50m a verificar in situ.

11.3 MESADA LOCAL 12 Y 18

Provisión y colocación de 2 mesadas de granito negro brasil, o a definir con la D.O con trasforos para bacha, griferías de un agujero, y zócalo de 0.15m y pollera de 0.30m. Medida aproximada a 1.00x0.50m a verificar in situ.

12. MOBILIARIO

El Adjudicatario ejecutará los muebles a medida, según detalle de los planos y planillas y en esta especificación técnica, verificando las medidas en obra. Y coordinando con la D.O. cualquier duda al respecto.

El Adjudicatario deberá realizar los planos de taller correspondientes y deberán estar aprobados por la D.O previo a la fabricación de los mismos.

12.1 MUEBLE BAJO MESADA

El Adjudicatario deberá realizar un mueble bajo mesada a colocar en el OFFICE Local 5, en la Planta baja del EDIFICIO OPERATIVO.

Será realizado en MDF aglomerado 18mm de espesor y con acabado en melamina. Color a definir con la D.O. Deberá poseer una cajonera con 3 cajones y correderas y puertas con todos los herrajes. Medida aproximada a 1.76x0.58x0.75m a verificar in situ.

12.2 MUEBLE DE RECEPCIÓN

El Adjudicatario deberá realizar un mueble de recepción a colocar en la Oficina AIS/COM Local 9, en la Planta baja del EDIFICIO OPERATIVO. *Ver referencia en plano N° 21*

La superficie de trabajo está compuesta por una placa de aglomerado de alta densidad de 25mm. de espesor, recubierto con laminado plástico de color a definir con cantos rectos de PVC de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas. El resto del mueble placas de 18 mm (blanco, excepto frente azul) con cantos rectos de PVC

- Las tapas son fijadas a la estructura metálica autoportante, compuesta por patas de aluminio de sección triangular de 75x40mm, vinculadas en su parte superior al terminal de unión, y con un patín en su extremo inferior con regulación de altura.
- La terminación es mate para las patas.
- El puesto de trabajo debe contar con pasacables de forma rectangular y con tapa batiente, en largo estándar de 250 y 500mm, con sistema "push up" para su apertura y materializado con perfiles de aluminio extruidos.
- Los vidrios superiores son templados y espesor 10 mm. con insertos metálicos pulidos pegados a láser.

Se completa el mueble de recepción con un mueble de guardado bajo para carpetas según plano y puertas rebatibles de placa de aglomerado de alta densidad de 25mm. de espesor, recubierto con laminado plástico de color a definir con la D.O. y cantos rectos de PVC de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas.

12.3 MUEBLE CONSOLA DE TRABAJO

El Adjudicatario deberá realizar un mueble tipo tablero de trabajo a colocar en la Cabina de Control, Local 20, en el cuarto nivel de la TWR. *Ver referencia en plano N° 22*

La superficie de trabajo está compuesta por una placa de aglomerado de alta densidad de 25mm. de espesor, recubierto con laminado plástico de color a definir con cantos rectos de PVC de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas.

El mueble poseerá Paneles desmontables chapa bwg 18 doblada y prepintada que deberán contar con cerradura del tipo tablero eléctrico.

Además, contará una tapa realizada en policarbonato, con iluminación para la composición del tablero iluminado, que contará con una tecla de encendido por fuera del mueble.

En la parte inferior se plegará un zócalo de aluminio.

13. VIDRIOS Y ESPEJOS

Se ejecutará la provisión y colocación de espejos realizados en 4mm y con bordes pulidos.

Se colocarán sobre los zócalos de mesadas de los sanitarios, conservando el mismo ancho de la misma y con una altura de 1.00m. Las medidas deberán especificarse en la obra, con aprobación previa del D.O.

La ubicación de los espejos será dentro de locales 3 y 4 de la planta baja del EDIFICIO OPERATIVO, y locales 12 y 18 de la TORRE DE CONTROL.

14. SISTEMA DE OSCURECIMIENTO - CORTINAS

El Adjudicatario deberá proveer e instalar cortinas tipo ROLLER BLACKOUT o similar en todas las carpinterías indicadas en planos y/o planillas adjuntados, a saber:

- EDIFICIO OPERATIVO: LOCAL 5,6 y 9
- TORRE DE CONTROL: LOCAL 17 Y 18
- CABINA DE CONTROL

Las medidas se replantearán en obra y deberán corresponder sus dimensiones con las de las aberturas a cubrir, según las siguientes especificaciones:

SISTEMA

Protección solar conformada por cortinas enrollables de tela Screen, fabricada a partir de fibra de vidrio con comando manual a cadena.

TELA

Deberá ser cortada en perfecta escuadra evitando el cabeceo de la pieza, de modo tal que la operación de subida y bajada se realice sin sobresaltos. Las mismas estarán sujetas a un tubo de enrollamiento de aluminio, según lo más adelante especificado. En la parte inferior estarán adosadas a un zócalo de aluminio mediante sistema de encastre. El material utilizado deberá contar con un tratamiento ignífugo. El color será a definir por la Dirección de Obra. Las soldaduras superiores e inferiores de la tela deberán ser en UHV.

MECANISMO DE ACCIONAMIENTO

El mecanismo a utilizar será tipo roller, con un mecanismo de ascenso y descenso rotativo accionado por una cadena metálica, no admitiéndose aquellas de material plástico.

TUBO DE ENROLLAMIENTO

Conformado por piezas de extrusión de aluminio, de diámetro proporcional a la medida de la cortina, permitiendo la fijación de la tela al tubo mediante adhesivo. La estructura del tubo deberá garantizar la no flexión del mismo en más de 3 mm.

SOPORTES

Los soportes serán metálicos, con protección de pintura termo-endurecible. Contarán con un sistema de traba que no permita el desprendimiento del tubo además de facilitarle desmonte de la cortina. Se incluirán los respectivos rodamientos de telas y sistemas de anclajes que permitan una adecuada y óptima sujeción tanto a muros, cielorrasos y/o placas de roca de yeso.

Soportes laterales metálicos pintados color blanco. En las ventanas indicadas con guías laterales, se incorporará a los vanos que contienen a los marcos de las carpinterías existentes, guías laterales de aluminio color blanco pintadas a horno de 50x25mm. Con felpa para que sostengan el desplazamiento de las cortinas.

CADENA DE MANDO

Deberá ser plástica al tono de la tela, y estar perfectamente calibrada con respecto al engranaje del mecanismo.

INSTALACIÓN

La instalación de los soportes deberá realizarse de acuerdo a la documentación de proyecto y deberá superar la prueba de carga indicada.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Material de la cortina: Tela Screen fabricada a partir de fibra, de Espesor: 0,60mm

Factor de Apertura: 5% / Cobertura de rayos UV: 95%

Las cortinas contemplarán una garantía mínima de UN (1) año, asegurando que las telas no se deshilen, no se destiñan, no se sequen, etc. con el paso del tiempo. Lo mismo correrá para los mecanismos de accionamiento.

Las medidas expresadas son a modo orientativo. El adjudicatario deberá verificar cada una de las mismas en el sitio. En los casos en que la carpintería posea accionamiento de ventana embutido en pared y/o tapacintas, la cortina deberá cubrir la totalidad quedando ocultos dichos dispositivos, aunque superen los DIEZ (10) centímetros contemplados. Tolerancia: MÁS / MENOS DIEZ POR CIENTO (+/- 10 %).

MUESTRAS

Se deberá presentar muestras de las telas, de los sistemas ofrecidos, carta de colores, folletería y cualquier otro tipo de elemento que permita constatar la calidad del producto ofrecido.

Detalle de las medidas referenciales indicadas en planos adjuntos, y cantidades requeridas:

15. VARIOS

El Adjudicatario deberá proveer y colocar un termotanque de 50 litros eléctrico tipo RHEEN o similar.

- Aislación Doble Poliuretano Ecológico
- Termostato de seguridad omnipolar
- Ánodo de magnesio de protección
- Válvula de seguridad testada a 8 bares de presión
- Alta recuperación.
- De pie o de colgar.

16. LIMPIEZA DE OBRA

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE OBRA

Se establece que, al iniciar los trabajos, el Adjudicatario deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Adjudicatario deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

El Adjudicatario deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de materiales durante el transporte.

El Adjudicatario deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, escaleras, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Adjudicatario retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

La Dirección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

LIMPIEZA FINAL DE OBRA

- a) Al finalizar los trabajos, el Adjudicatario entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.
- b) Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.
- c) Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Adjudicatario, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.
- d) El Adjudicatario limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.
- e) Deberá efectuarse la limpieza de techos y la desobstrucción y limpieza de canaletas, bajadas pluviales y cañerías cloacales, incluyendo bocas de acceso y cámaras.
- f) Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Dirección de Obra.